



UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

**MINISTERIO PÚBLICO CON CENTRO DE DETENCION EN PURUANDIRO
MICHUACAN**

Tesis profesional que para obtener el título de arquitecto.

Presenta: Salud Guzmán González.

Asesor de tesis: Arq. Armando Trejo Vidaña

Sinodales:

Arq. Luis Mercado Sánchez

Ing. Francisco Sánchez Ochoa

Morelia, Michoacán junio de 2016.

INDICE

INDICE	I
ABSTRACT Y RESUMEN	1
INTRODUCCION	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
<i>CAPITULO I. DEFINICION DEL TEMA</i>	1
1.1 TEMA	4
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
1.3 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.	4
1.4 HIPÓTESIS	5
1.5 OBJETIVO	5
1.6 MARCO TEORICO	6
1.7 CALENDARIZACION	7
<i>CAPITULO II: CONTEXTO FISICO</i>	7
2. 1 TERRENO	7
2.1.1 LOCALIZACION	7
COORDENADAS TERRESTRES	7
GEOGRAFÍA POLÍTICA	7
MACRO-LOCALIZACIÓN	8
MICRO-LOCALIZACIÓN	8
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES	9
2.1.2 TOPOGRAFIA	10
2.1.3 GEOLOGIA	11
2.1.4 HIDROLOGIA	12
2.2 CLIMA	14
2.2.1 ASOLEAMIENTO	14
GRAFICA SOLAR	15
GRAFICA SOLAR	16
2.2.2 PRECIPITACION PLUVIAL.	18
2.2.3 TEMPERATURA	19
2.2.4 VIENTOS	20
2.3 ECOLOGIA	22
2.3.1 FAUNA	22
2.3.2 VEGETACION	23

2.3.3 INTERRELACION	24
2.4 URBANIZACION	25
2.4.1 SERVICIOS	25
2.4.2 CIRCULACIONES	26
2.5 ORDENAMIENTO	28
2.5.1 ORDENAMIENTO FUNCIONAL	28
2.5.2 ORDENAMIENTO FORMAL	28
2.5.3 ORDENAMIENTO ESPACIAL	29
CAPITULO III: CONTEXTO SOCIAL	29
3.1 PROMOTORES	29
3.2 USUARIOS	30
3.3 VALORES HISTORICOS	30
3.4 ENTORNO SOCIAL	30
3.5 RENTABILIDAD	30
CAPITULO IV: CONTEXTO TIPOLOGICO	31
4.1 REGLAMENTACION	31
4.2 TIPOLOGIA DE SERVICIOS SIMILARES	53
4.2.1 EDIFICIO ANALOGO 1	53
4.2.2 EDIFICIO ANALOGO 2	54
4.2.3 EDIFICIO ANALOGO 3	55
4.3.1 CARACTERISTICAS FUNCIONALES	57
4.3.2 CARACTERISTICAS FORMALES	57
4.3.3 CARACTERISTICAS ESPACIALES	57
4.3.4 CONSTRUCCIONES REPRESENTATIVAS DE PURUANDIRO	57

CAPITULO V PROGRAMA ARQUITECTONICO (ANEXOS MODELO DE GESTION TIPO DE LA SETEC)

BIBLIOGRAFIAS

CAPITULO VII PLANIMETRIA

6.1 PROYECTO ARQUITECTONICO

6.2 PROYECTO EJECUTIVO

PRESUPUESTO

RESUMEN

El siguiente proyecto denominado "Ministerio público con centro de detención en Purunadiro Michoacán", tiene como objetivo presentar una propuesta de mejora en cuanto a funcionalidad, formalidad y espacio al ministerio de hoy día de dicha localidad. El proyecto está dividido en 2 partes, la primera que es el sostén teórico del proyecto y en segunda estancia la parte arquitectónica; que trata de un modelo conformado por aspectos que generen un ambiente positivo de trabajo y primordialmente atender las necesidades básicas del ser humano.

El presente trabajo tiene sus bases en la preocupación por una sociedad cambiante y por la necesidad de creación de modelos arquitectónicos innovadores y globalizados. Es una propuesta queda solución a dichas problemáticas relacionadas con la funcionalidad de los espacios, atención a la sociedad, como aspectos económicos, etc.

Palabras claves: ministerio público, funcionalidad, estructuración, innovación, sociedad, solución de problemáticas.

ABSTRACT

The next project called "Public Ministry detention center in Michoacan Purunadiro" aims to present a proposal for improvement in terms of functionality, reliability and space to the ministry today in the town. The project is divided into 2 parts, the first is the theoretical support of the project and the architectural part second stay; that is a model consisting of aspects that create a positive working environment and primarily meet the basic needs of human beings.

This work is rooted in concern for a changing society and the need to create innovative and globalized architectural models. Is a proposed solution to these problems is related to the functionality of the spaces, attention to society, such as economic, etc.

Keywords: public ministry, functionality, structure, innovation, society, solving problems.

INTRODUCCIÓN.

El presente documento de investigación teórica práctica, corresponde al lineamiento que la ley orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la normatividad de la Facultad de Arquitectura establecen, tendrá como fin cumplir con los requisito para la obtención de titulación por tesis, por tal motivo se ha seleccionado como tema de investigación “*Ministerio público con centro de detención en Puruándiro Michoacán*”.

Los ministerios públicos se encuentran ubicados en la jerarquía urbana de carácter municipal, su función es prestar un servicio a la sociedad de una manera adecuada y cómoda para la solución de problemas periciales y judiciales.

El ministerio público que se proyectara es de gran importancia para el municipio de Puruándiro, ubicado “*al norte del Estado de Michoacán en la región bajo*” ya que en él se concentraran oficinas de carácter gubernamental y al parecer la mayoría de los casos análogos, tienden a ser muy deficientes. El principal objetivo del proyecto es que los funcionarios que desempeñen aquí su trabajo, así como los usuarios sientan una armonía agradable tanto en el interior como exterior.

El crear un espacio de carácter gubernamental, no es motivo para realizar una arquitectura austera ó demasiado extremista, se puede crear una arquitectura con aspectos eficientes para lograr unas instalaciones más funcionales.

¹<http://es.wikipedia.org/wiki/Puru%C3%A1ndiro#Localidades>

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La seguridad y la justicia son partes importantes en una sociedad organizada y son difíciles de tener en su totalidad, la humanidad vive en una época de grandes trascendencias, donde surgen nuevas leyes y se está gestando una instituida reforma jurídica en todo el país es por ello la importancia del ministerio público, la columna vertebral de la procuraduría de justicia tiene que tener una gran relevancia para así realizar los servicios periciales con métodos e instalaciones que conduzcan a una eficacia. La impartición de la justicia y la seguridad son sustantivas. Hoy en día las condiciones de inseguridad que prevalecen en el país como en el mismo estado de Michoacán nos obligan a afrontar cualquier tipo de situación por trágica que sea.

En los últimos años Puruándiro ha ido expandiéndose notablemente en problemas urbanos de violencia y accidentes viales, entre otros. El presente proyecto se enfoca a un ministerio público con barandilla, ya que el actualmente no hay nada que cumpla con este fin, que desempeñe las labores necesarias, sí no que se ha adaptado una construcción existente; por eso urge la creación de un nuevo edificio el cual contenga todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento.

El arquitecto ayudara en gran manera a esto con la elaboración de un buen proyecto de “MINISTERIO PUBLICO” acorde a las necesidades que tiene el municipio.

CAPITULO I. DEFINICION DEL TEMA

1.1 TEMA

Ministerio público con centro de detención en Puruándiro, Michoacán.

1.2 JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el crecimiento poblacional y el desarrollo económico de la población de Puruándiro, traen consigo avances y necesidades que cada vez se hacen mayores. Una de ellas, la base para la realización de este proyecto es la necesidad de tener una organización encargada de la impartición de justicia pronta y expedita.

En el Ministerio Público actual, la impartición de justicia se realiza con limitaciones, debido a que la infraestructura fue adaptada a una casa habitación, esto nos lleva a una serie de problemas como son: El hacinamiento de los trabajadores, desorden en la documentación, falta de espacios, inseguridad, las celdas fueron adaptadas a un cuarto, difícil acceso al lugar ya que está ubicado en la zona centro de Puruándiro que tiene una población de 64,590 habitantes. Evidenciando la necesidad de la construcción de un nuevo lugar acorde a las necesidades de la situación actual y futura, para así tener una institución eficiente, un ministerio público con centro de detención donde se logren esclarecer hechos delictivos, con la impartición de justicia pronta y expedita.

1.3 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.

¿Con las instalaciones de un ministerio público con centro de detención en Puruándiro, Michoacán se lograra la impartición de justicia pronta y expedita?

1.4 HIPÓTESIS

Con las instalaciones físicas adecuadas de un ministerio público con centro de detención en Puruándiro, Michoacán se mejorara, agilizara y facilitara la impartición de justicia pronta y expedita.

1.5 OBJETIVO

Que el edificio tenga: las condiciones y las instalaciones de un ministerio público con centro de detención en Puruándiro Michoacán optimas, donde la impartición de justicia pronta y expedita sea ejercida y tenga la solución adecuada viendo el presente y futuro, a partir de identificar las condiciones en que se encuentra el actual ministerio público.

Funcional.- que tenga la infraestructura para un centro de detención con ministerio público en el presente y a futuro y con la creación de instalaciones físicas propias que contribuya a la facilitación y agilización de impartición de justicia pronta y expedita.

Formal.- que el edificio no salga del contexto arquitectónico de la identidad.

Sensorial.- la construcción de un ministerio público que genere una buena vista, respeto y ofrezca seguridad para la población de Puruándiro.

Constructiva.- que sea seguro y se adapte a los cambios que surgen a futuro.

Ambiental.- interrelación entre la naturaleza y el hábitat construido de la región que respete al ambiente y a la vez resulte confortable para sus habitantes.

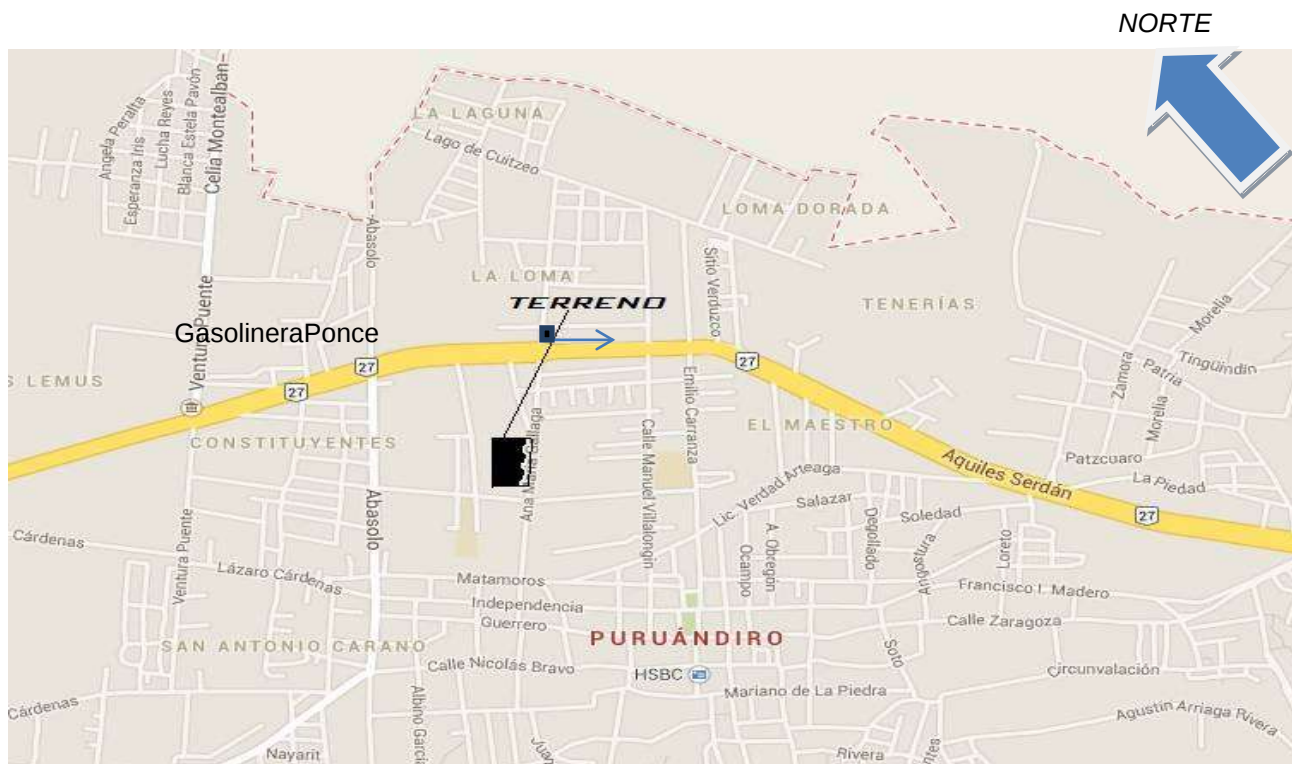
Económico.- debe ser un edificio cuidadosamente planeado que permita su rentabilidad.

1.6 MARCO TEORICO

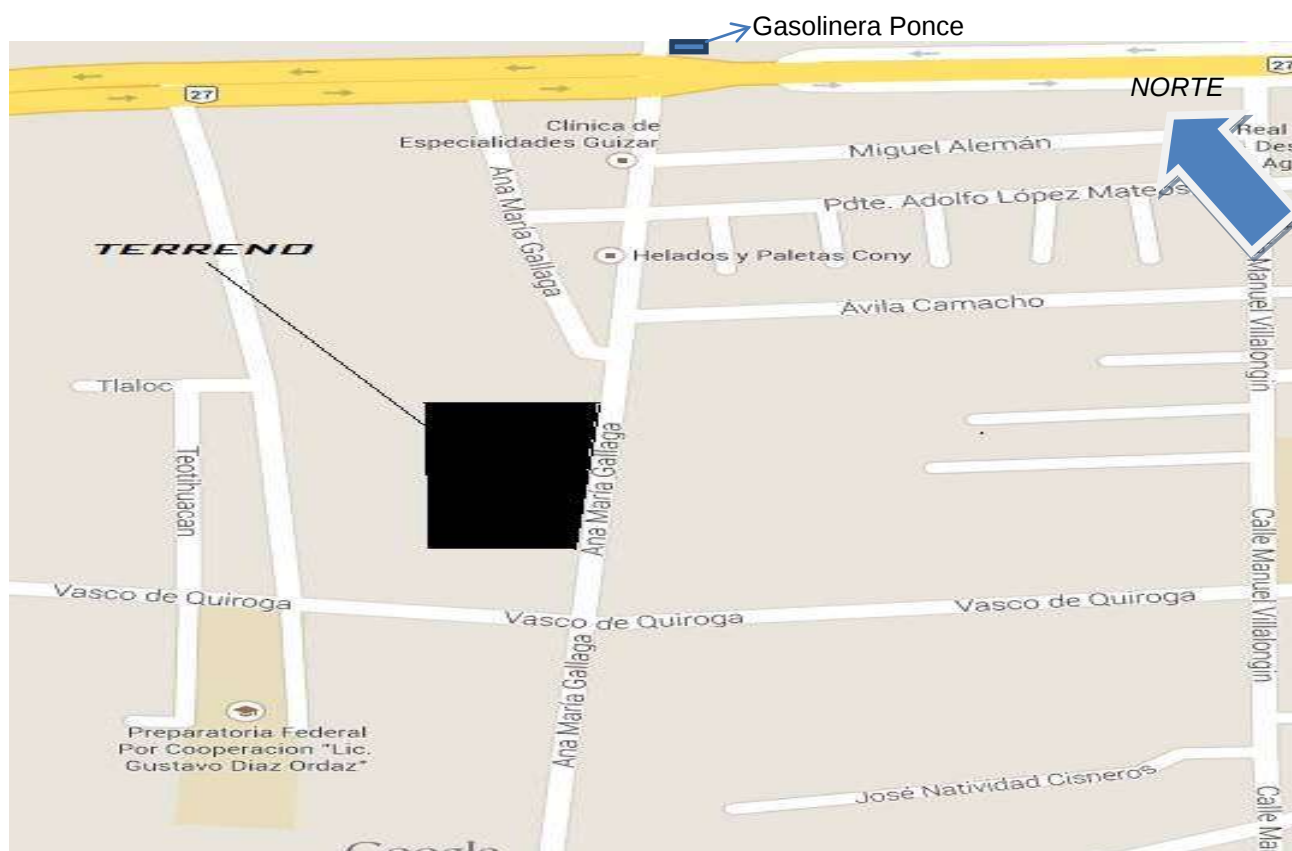
La eficacia de un proyecto arquitectónico depende del seguimiento de un método acertado de planeación y la capacidad de adaptabilidad a los cambios futuros la arquitectura que se plantea será una arquitectura de integración y de la misma forma que muestre la imponentia del edificio, logrando integrar el edificio al contexto y tenga una buena selección de terrenos con doble colindancia a avenidas principales. Se debe evitar desplantar edificios al ras de las guarniciones y usar los jardines como elementos de contención. Integrar la construcción de módulos de seguridad fuera de los edificios principales, uso de fachadas ciegas, Accesos diferenciados para operadores y público en general, uso de circulaciones privadas al interior del edificio, El tema de la funcionalidad de un edificio no solamente comprende el diseño correcto de los espacios; es necesario ponderar la distribución de todos los inmuebles que operarán retomando la arquitectura internacional con poca ornamentación, cristales, acero y concreto aparente. Se realizara la elaboración de un “Ministerio público con centro de detención en el municipio de Puruándiro, Michoacán” basado en una estructura clara donde los procesos se elaboren de manera puntual y funcional tomando en cuenta la nueva ley orgánica, para así impartir justicia pronta y expedita donde quede expuesto el poder judicial del estado ante la sociedad, generando seguridad, respeto, confianza tanto del ciudadano como del personal que ahí labore, elaborando unas instalaciones a corto plazo apoyadas principalmente por el poder judicial del estado así como el gobierno federal, estatal y municipal.

Conclusión: Elaborar un edificio integrado al contexto urbano, seguro y practico.

MACRO-LOCALIZACIÓN



MICRO-LOCALIZACIÓN

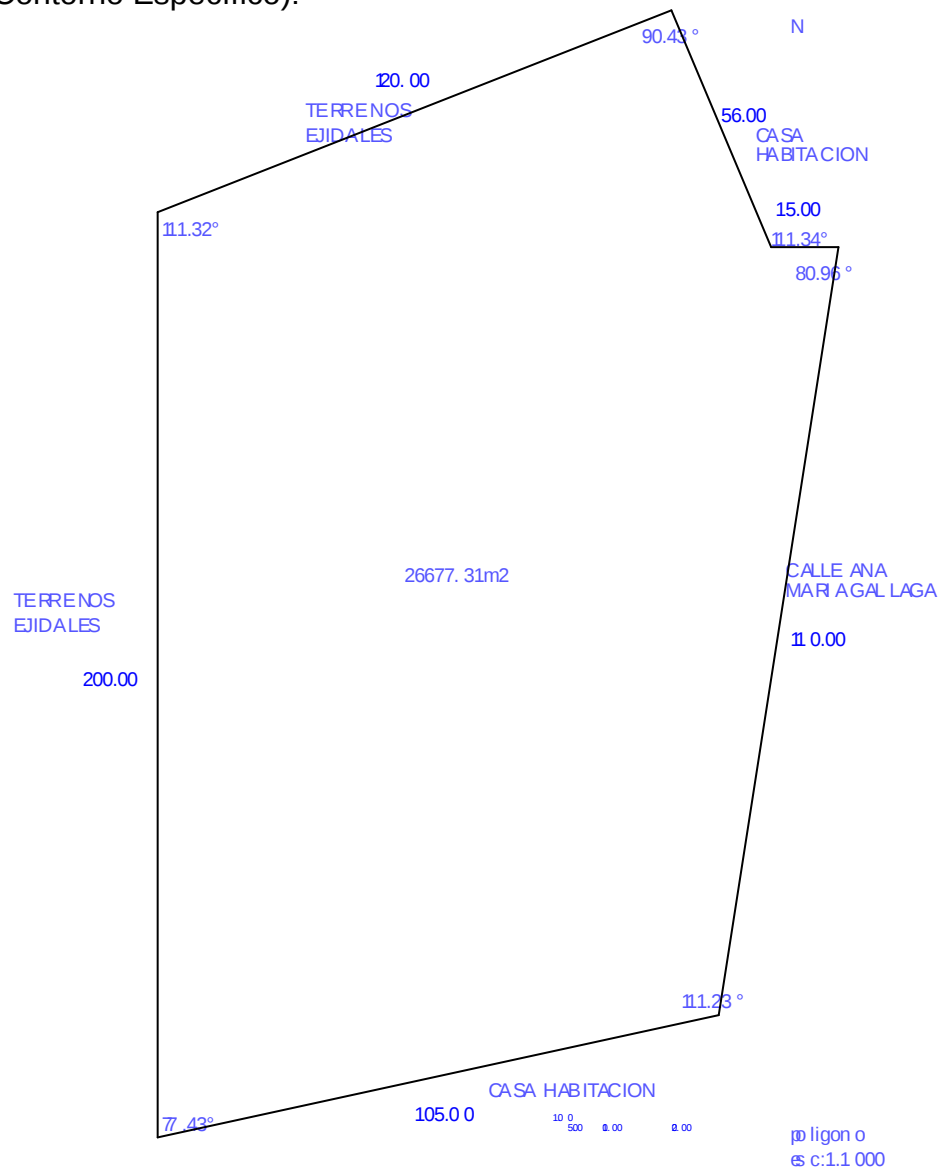


CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES

Tipo De Propiedad: publica. H. ayuntamiento

Colindancias: al norte con casa habitación terrenos ejidales, al sur con casas habitación, al oeste con calle Ana María Gallaga y al este con terrenos ejidales.

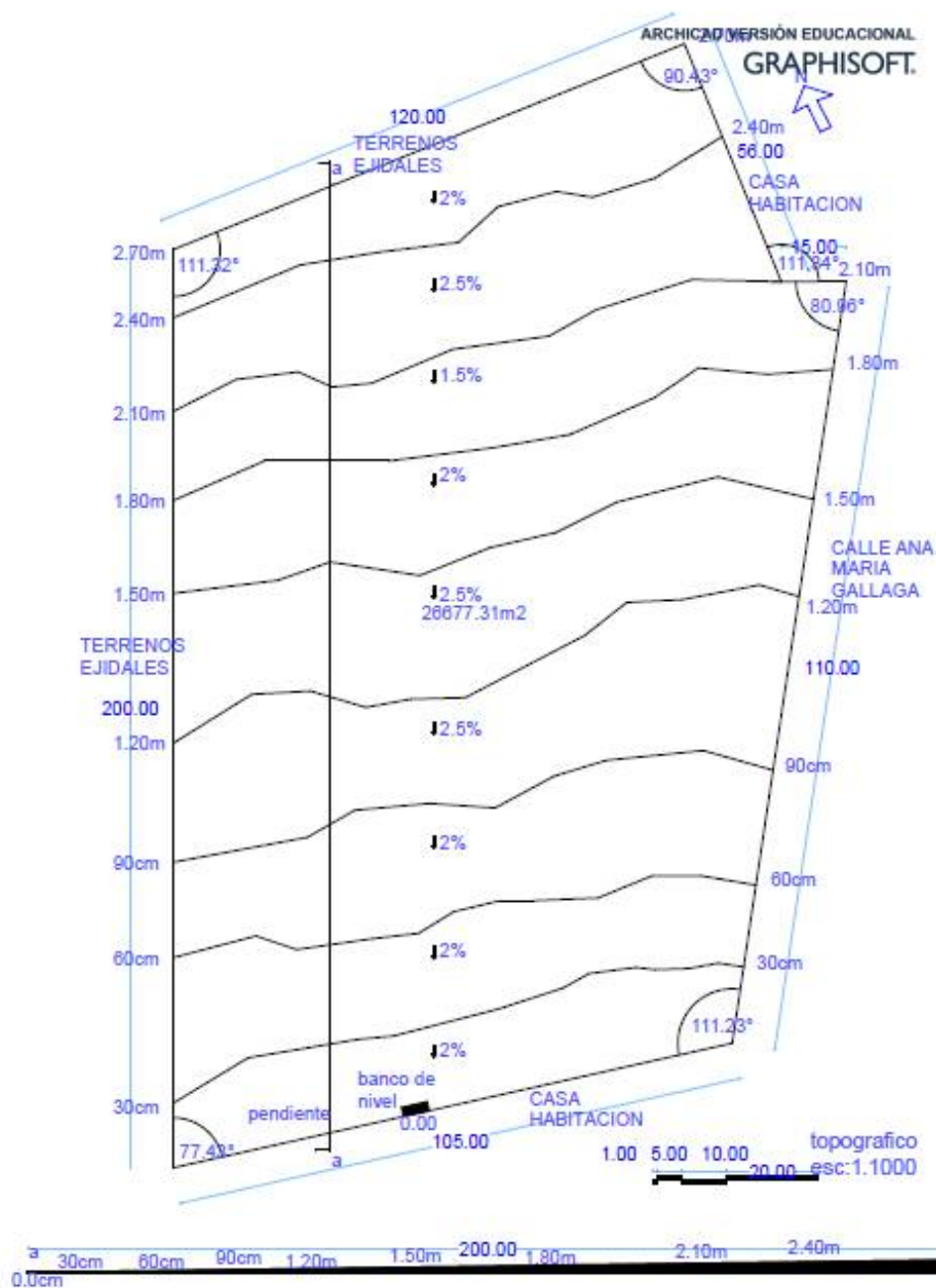
Poligonal (Contorno Específico):



Derechos De Paso: no aplica

Leyes o decretos que influyan o determinen el tipo de uso al que debe ser destinado el terreno: no aplica

2.1.2 TOPOGRAFIA



Accidentes en el terreno: No

2.1.3 GEOLOGIA

Número de capa. 1

Nombre de la capa: Capa de tierra Vegetal

Ubicación en el terreno. Todo el terreno

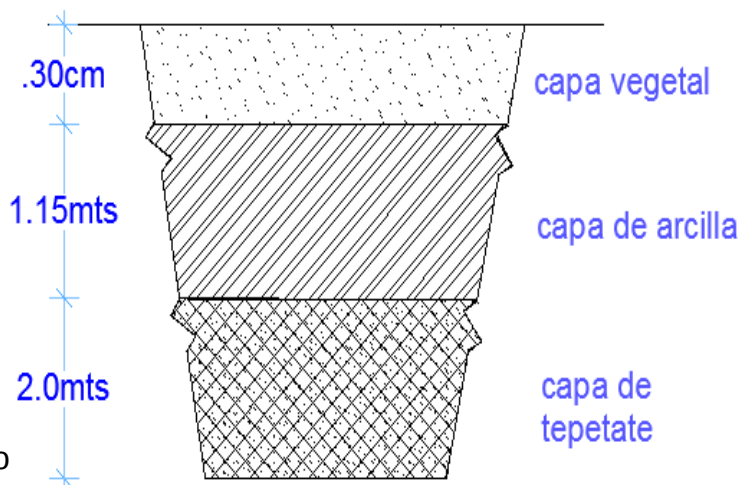
Capacidad de carga. 2 ton/m²

Corrosividad: baja

Permeabilidad. Muy permeable

Fertilidad: si

Comportamiento mecánico: malo



Nota: todo el terreno tiene la misma composición.

Número de capa. 2

Nombre de la capa. Arcilla

Ubicación en el terreno. Todo el terreno

Capacidad de carga: 10 Ton/m²

Corrosividad: media

Permeabilidad: Poco permeable

Fertilidad: Si

Comportamiento mecánico: expansión y contracción.

Número de capa. 3

Nombre de la capa. Tepetate

Ubicación en el terreno. Todo el terreno

Capacidad de carga: 18 ton/m²

Corrosividad: baja

Permeabilidad: baja

Fertilidad: baja

Comportamiento mecánico: alta densidad, bajas conductividad hidráulica.

<http://sjnavarro.files.wordpress.com/2008/08/tablas-de-referencia.pdf>

<file:///C:/Users/HP/Downloads/74%20PURUANDIRO.pdf>

http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16071_PURUANDIRO/ATLAS_PURUANDIRO_INFORME_FINAL.pdf 14/03/14

2.1.4 HIDROLOGIA

Cuerpos de agua. No existen

Corrientes de agua. No existen

Drenajes naturales y artificiales. Si existe un vado

Capacidad de vado 15plg de agua

Niveles máximos 60% de su capacidad, promedio 35% de su capacidad y mínimo 20% de su capacidad en temporada de lluvias

Velocidad, dirección y caudal: 7km/hr sur a norte

Origen y destino. Calle corregidora – calle Ana María Gallaga – calle lago de cuitzeo.

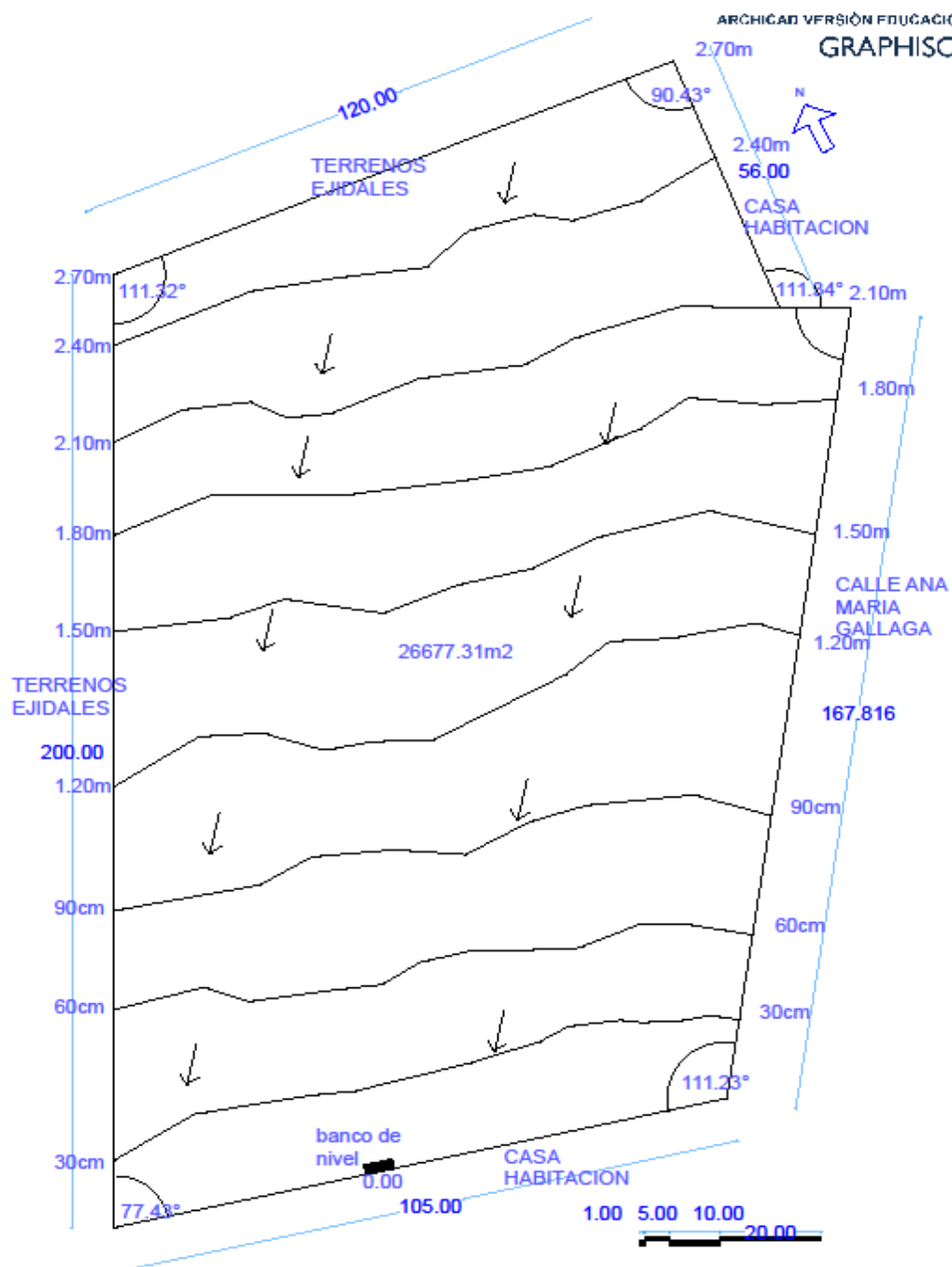
Profundidad. 60cm

Contaminación y elementos diluidos en el agua: tierra y basura

Potabilidad. Nula

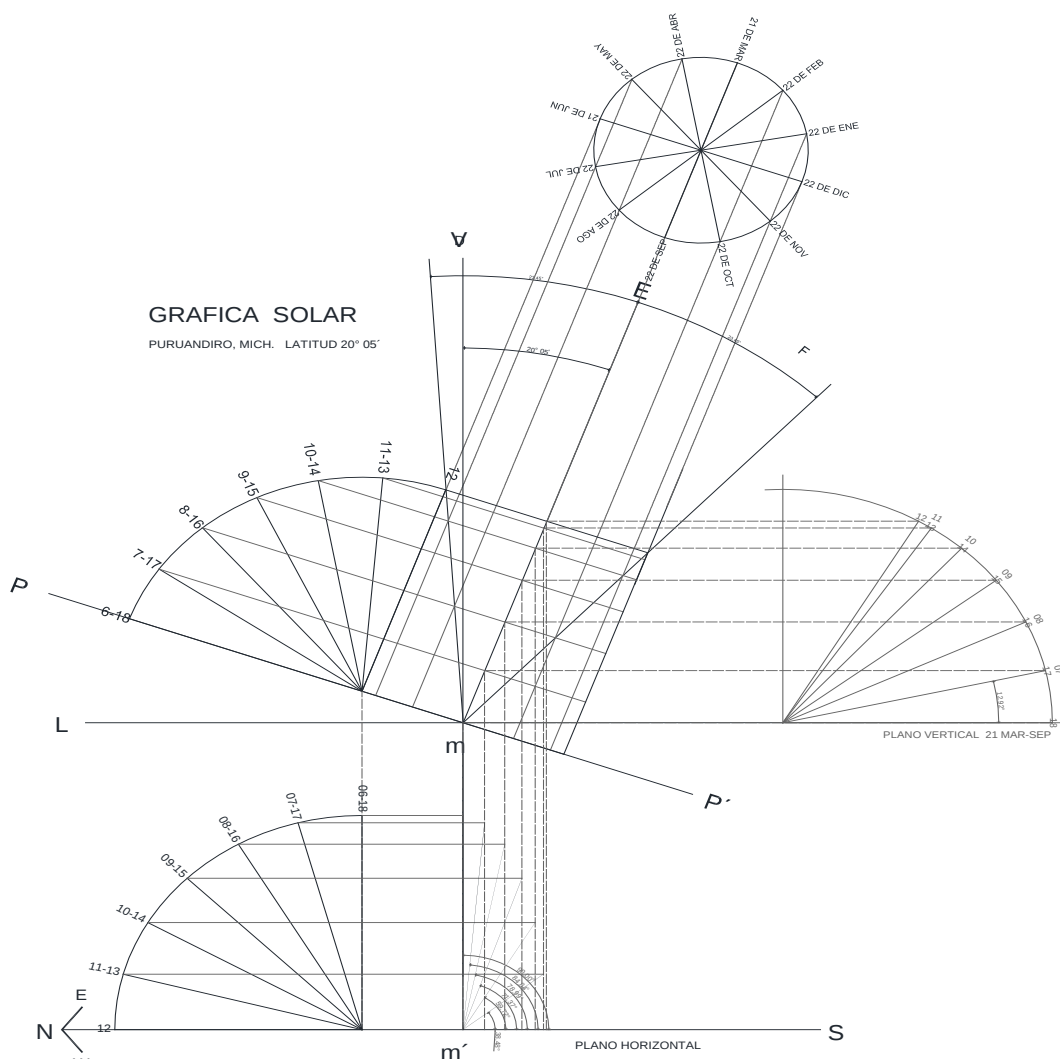
Disponibilidad: periodo de lluvias

PLANO DE CORRIENTES DE AGUA EN EL TERRENO.



2.2 CLIMA

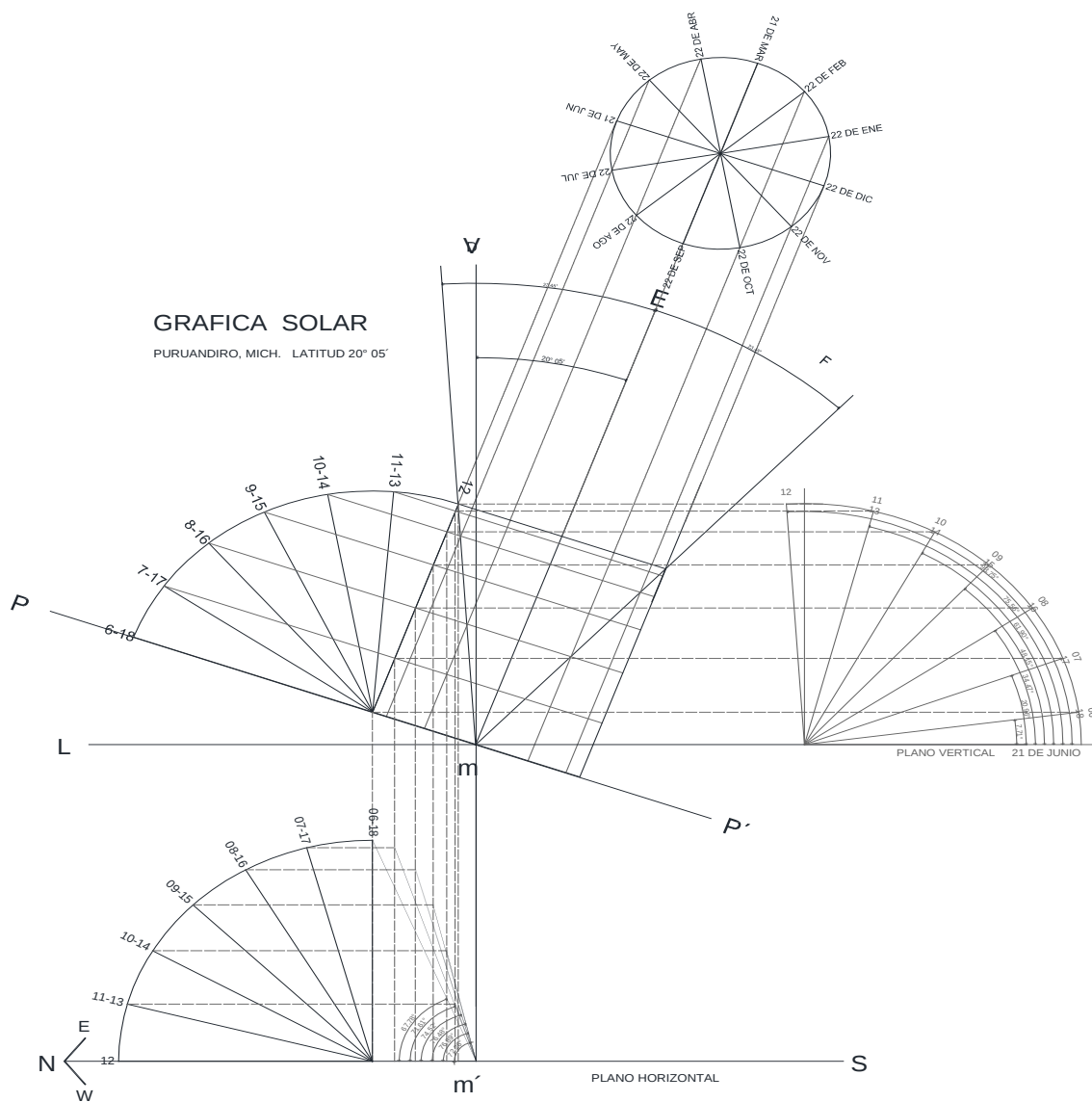
2.2.1 ASOLEAMIENTO



Grafica del 21 de marzo

Plano vertical		Plano horizontal	
Hora	grados	Hora	grados
12:00	59.74°	12:00	0
11:00 – 13:00	56.54°	11:00 – 13:00	38.42°
10:00 – 14:00	48.42°	10:00 – 14:00	59.72°
09:00 – 15:00	37.64°	09:00 – 15:00	71.37°
08:00 – 16:00	25.59°	08:00 – 16:00	78.99°
07:00 – 17:00	12.92°	07:00 – 17:00	84.84°
06:00 – 18:00	0	06:00 – 18:00	90.90°

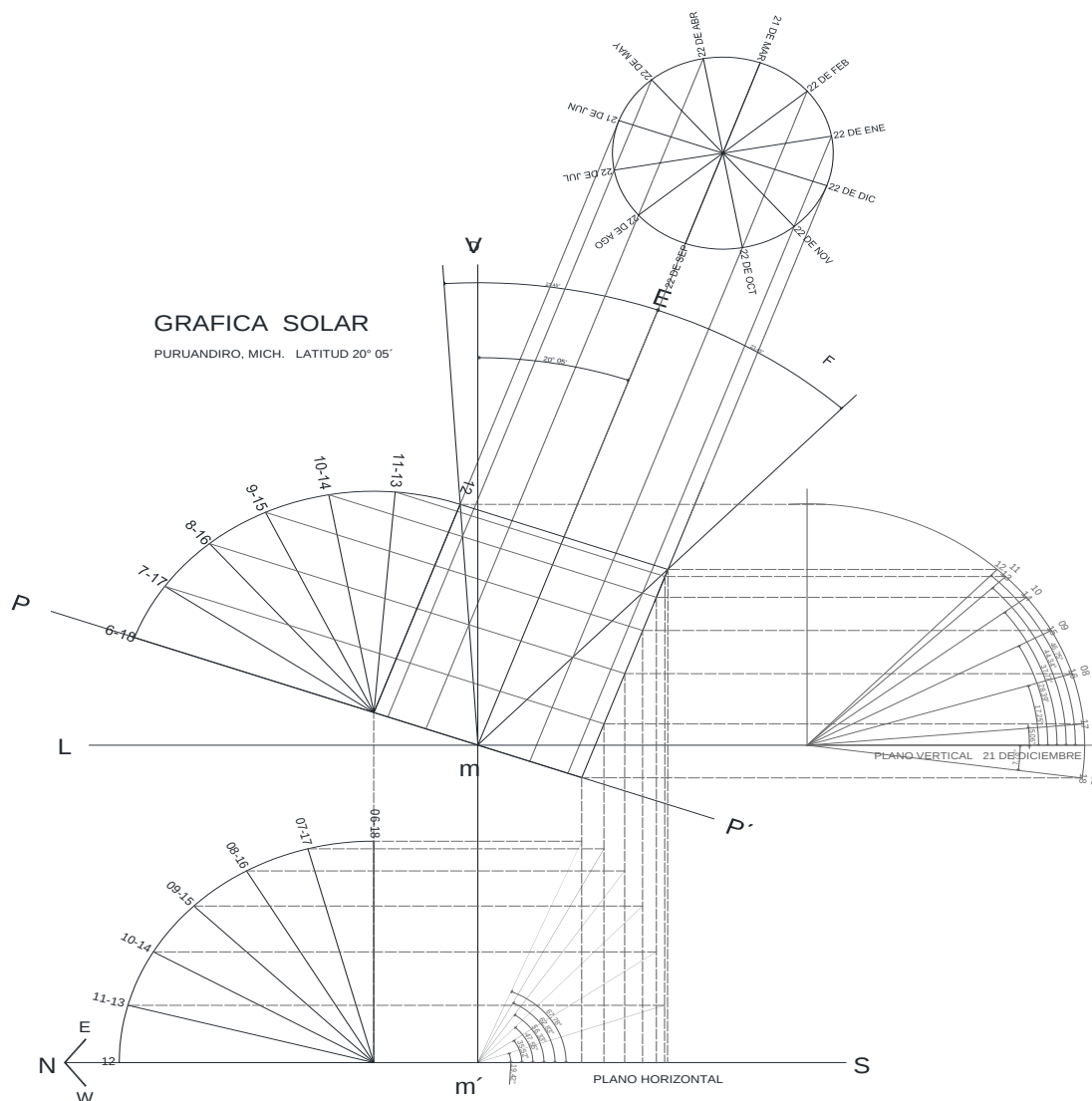
GRAFICA SOLAR



Grafica del 21 de junio

Plano vertical		Plano horizontal	
hora	grados	hora	grados
12:00	93.75°	12:00	0°
11:00 – 13:00	75.56°	11:00 – 13:00	72.26°
10:00 – 14:00	61.90°	10:00 – 14:00	76.89°
09:00 – 15:00	48.15°	09:00 – 15:00	76.48°
08:00 – 16:00	34.47°	08:00 – 16:00	74.52°
07:00 – 17:00	20.96°	07:00 – 17:00	71.61°
06:00 – 18.00	7.71°	06:00 – 18.00	61.78°

GRAFICA SOLAR

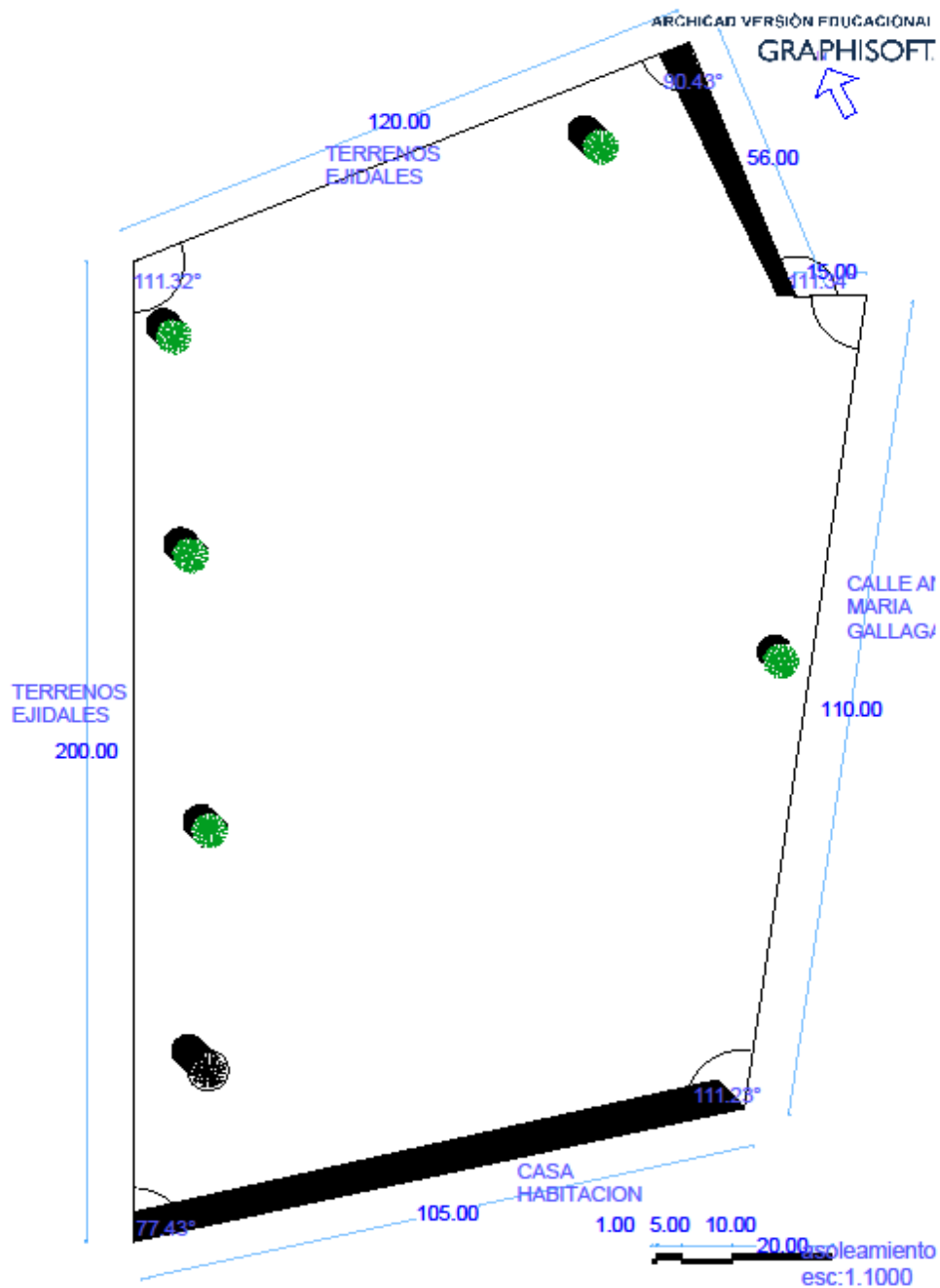


Grafica del 21 de diciembre

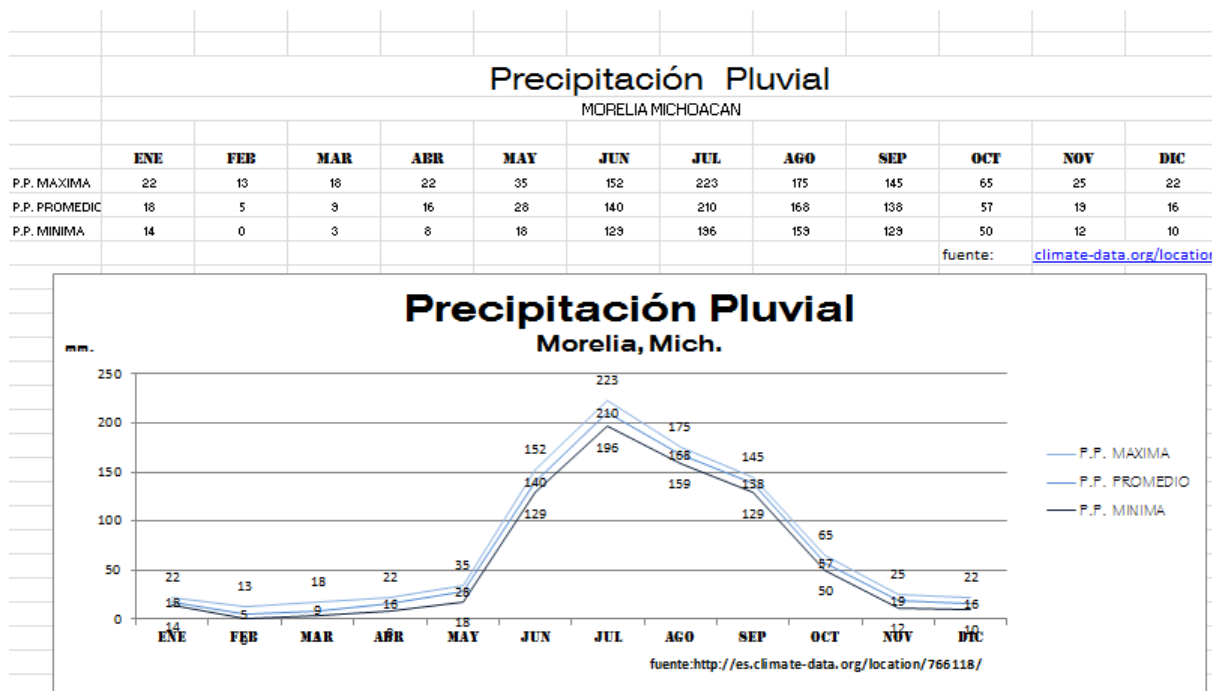
Plano vertical		Plano horizontal	
hora	grados	hora	grados
12:00	46.75°	12:00	0°
11:00 – 13:00	44.34°	11:00 – 13:00	19.42°
10:00 – 14:00	37.77°	10:00 – 14:00	35.48°
09:00 – 15:00	28.39°	09:00 – 15:00	47.51°
08:00 – 16:00	17.25°	08:00 – 16:00	56.31°
07:00 – 17:00	5.06°	07:00 – 17:00	62.83°
06:00 – 18:00	-7.78° no se observa	06:00 – 18:00	67.79°

PLANO DE SOMBRAS

Fecha 21 diciembre 2014 2:30 pm



2.2.2 PRECIPITACION PLUVIAL.



Lluvia: 118 días con presencia de lluvia.

Temporadas anuales de lluvia: junio- septiembre.

Cantidad en la precipitación 818mm, identificando máximos, mínimos y promedios de lluvia.

Identificando si es posible, temporada de huracanes, trombas, etc.: junio-septiembre

Granizo: de 0 a 3 días con presencia de granizo.

Temporadas anuales de granizo: julio-agosto.

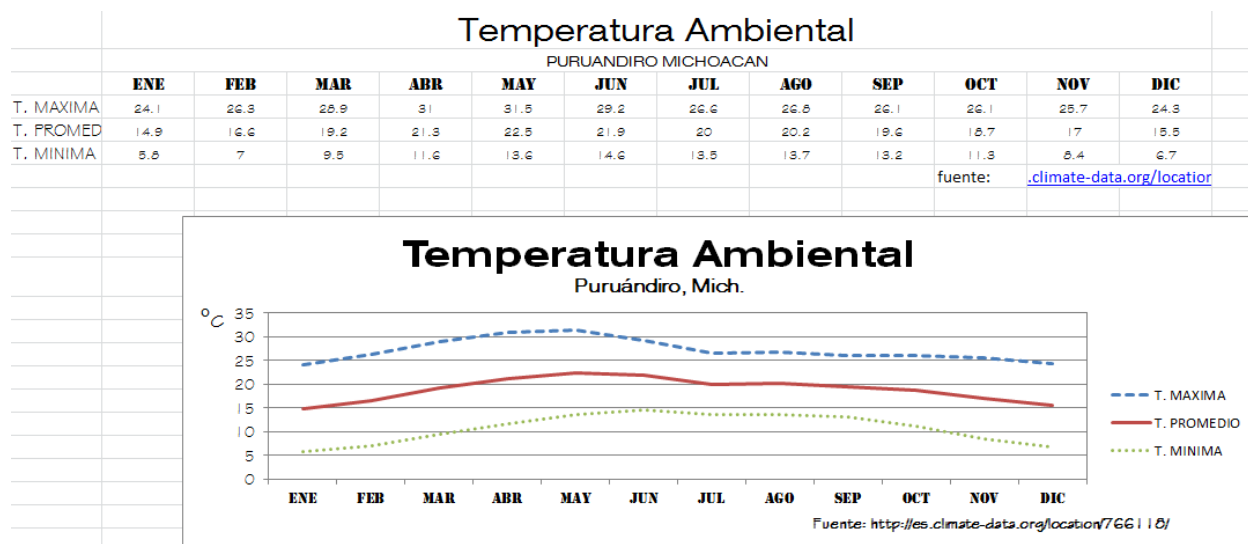
Nieve: sin datos relevantes

Neblina: temporada de lluvias

Humedad ambiental: 22%

Huracanes: junio - septiembre

2.2.3 TEMPERATURA



Identificación de temporadas:

Temperaturas mínimas: noviembre- febrero.

Temperaturas máximas. Abril-mayo.

Temperatura promedio: marzo-octubre.

Fenómenos meteorológicos: no existen

Temperatura máxima: 31.5 °c

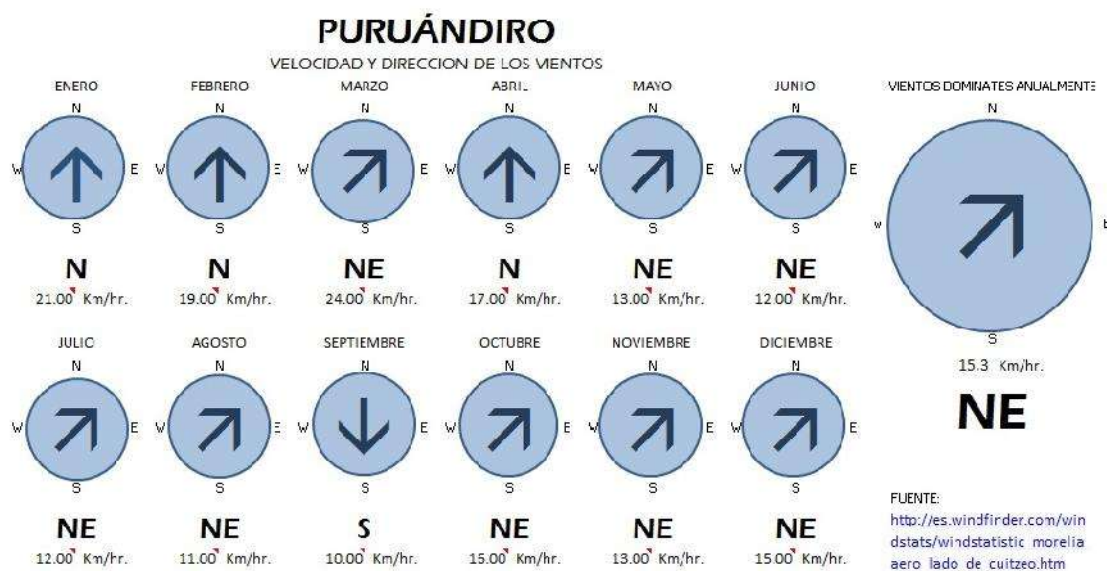
Temperatura mínima: 5.8 °c

Temperatura promedio. 20 °c

Variantes dignas de considerar: no existen

Identificación de temperaturas ideales para la realización de las principales actividades en el edificio: 21°c.

2.2.4 VIENTOS



Dirección del viento: nor-este.

Velocidad del viento: velocidad máxima 24 km/hr, velocidad mínima 10 km/hr velocidad promedio 15km/hr.

Elementos sueltos en el aire: no existen.

Mes con mayor velocidad del viento en el año: Marzo con 24Km/hr.

Comportamiento anual del viento: vientos dominantes al nor este.

Identificación de temporadas: Al norte: enero- febrero- abril.

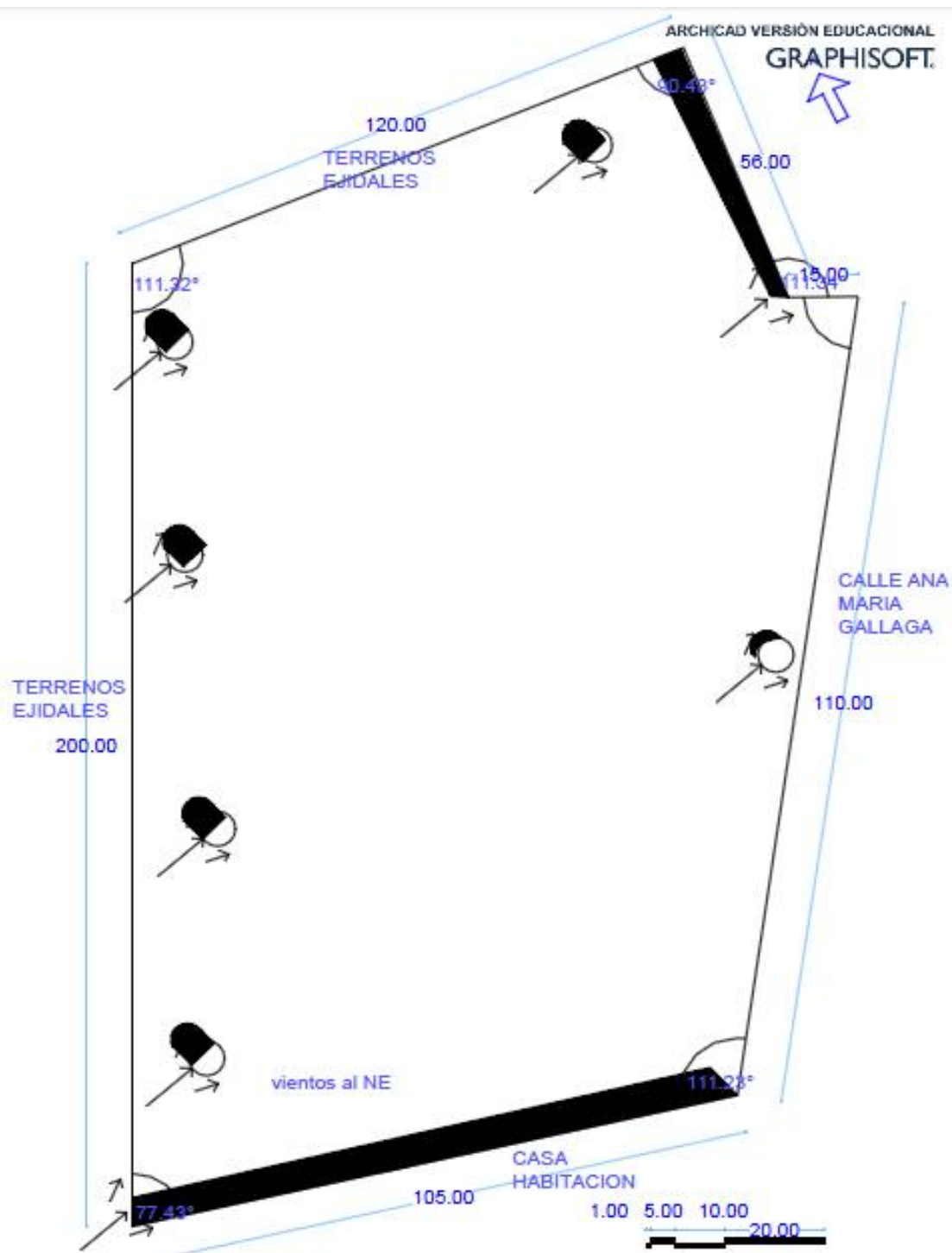
Al nor este: marzo- mayo- junio- julio- agosto- octubre- noviembre- diciembre.

Al sur: septiembre.

Recorridos del aire en contexto inmediato

Identificación de barreras y zonas de amortiguamiento: CASA HABITACION

PLANO DE VIENTOS



2.3 ECOLOGIA

2.3.1 FAUNA

Especie: lagartija

Familia: reptiles

Descripción formal del animal: pequeño

Descripción de hábitos sobresalientes de la especie. Los lagartos se alimentan generalmente de insectos o roedores.

Apreciación estética de la especie. Tienen la piel seca, prefiriendo generalmente evitar el agua

Importancia ecológica de la especie. No existe

<http://es.wikipedia.org/wiki/Lacertilia> 5/5/2014

Especie: ratones de campo

Familia: roedores

Descripción formal del animal: pequeño de 8 a 10 cm de longitud,

Descripción de hábitos sobresalientes de la especie. El ratón de campo consume fundamentalmente frutos, piñas y semillas.

Apreciación estética de la especie. La coloración del animal es amarillo-rojiza en la parte superior, Los ojos son grandes y oscuros, la cabeza es grande y alargada y las orejas también son grandes.

Importancia ecológica de la especie. No existe

http://es.wikipedia.org/wiki/Apodemus_sylvaticus 5/5/2014

Especie: gorrión

Familia: aves passeriformes

Descripción formal del animal: pequeño

Descripción de hábitos sobresalientes de la especie. consume insectos pequeños.

Apreciación estética de la especie. Color marrón-gris con cola corta y pico rechoncho, de gran alcance.

Importancia ecológica de la especie. No existe

<http://es.wikipedia.org/wiki/Passeridae> 5/5/2014

2.3.2 VEGETACION

Identificar las especies que habitan en el área:

Especie: encino

Familia: fagáceas.

Descripción formal: grande puede llegar a alcanzar de 16 a 25 metros de altura Las hojas son perennes y permanecen en el árbol entre dos y cuatro años, con una media de 2,7 años. Coriáceas y de color verde oscuro.

http://es.wikipedia.org/wiki/Quercus_ilex 5/5/2014

Especie: matorral

Familia: arbustos

Descripción formal: pequeño está definido como una planta más ramificada que un árbol, con menos de 8 m de altura y usualmente con muchos tallos. Se considera matorral alto si tiene entre 2 y 8 m y que a menudo incluye céspedes.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Matorral> 5/5/2014

Especie: mezquital

Familia: prosopis

Descripción formal: pequeño Estos árboles caducifolios generalmente llegan a medir Entre 6 y 9m de altura, aunque es común encontrarlos como arbustos.

Tienen hojas angostas, bipinnadas, compuestas, de 5 a 7,5 cm de largo y con puntas suaves, y ramas con espinas. Tolerantes a la sequía.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Mezquite> 5/5/2014

Especie: Huizache

Familia: fabaceae

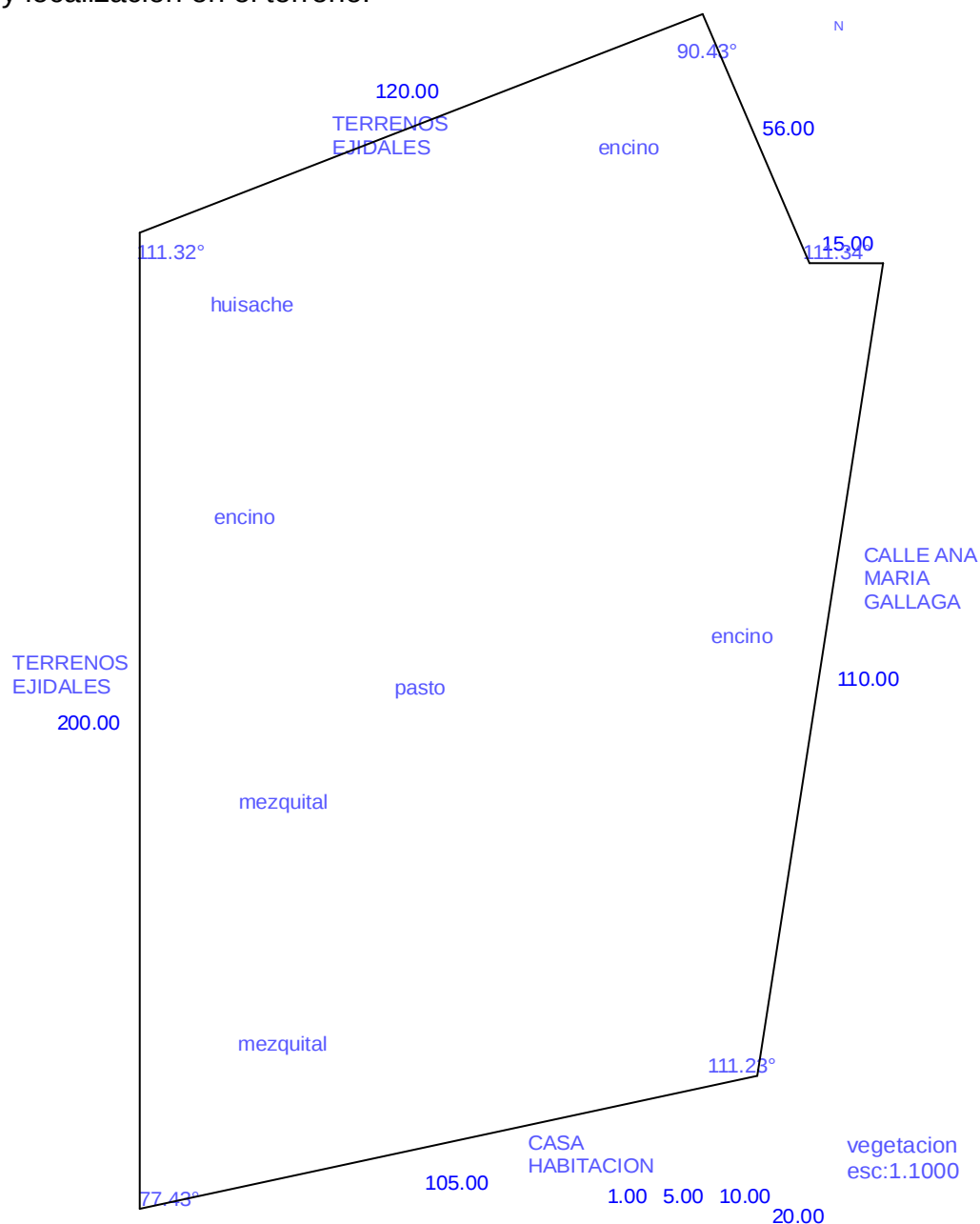
Descripción formal: pequeño arbusto espinoso o árbol pequeño, perennifolio o subcaducifolio, de 1 a 2 m de altura Hojas plumosas, alternas, frecuentemente aglomeradas en las axilas de cada par de espinas, bipinnadas.

http://es.wikipedia.org/wiki/Acacia_farnesiana 5/5/2014

Identificación de las temporadas de floración, defoliación, etc.

Marzo, abril y mayo.

Tamaño y localización en el terreno:



2.3.3 INTERRELACION

Interrelación las diversas especies de animales y vegetales que habitan el ecosistema:

No aplica

Afectación del ecosistema debido al funcionamiento del edificio. No aplica.

file:///C:/Users/HP/Downloads/74%20PURUANDIRO.pdf 14/03/14

2.4 URBANIZACION

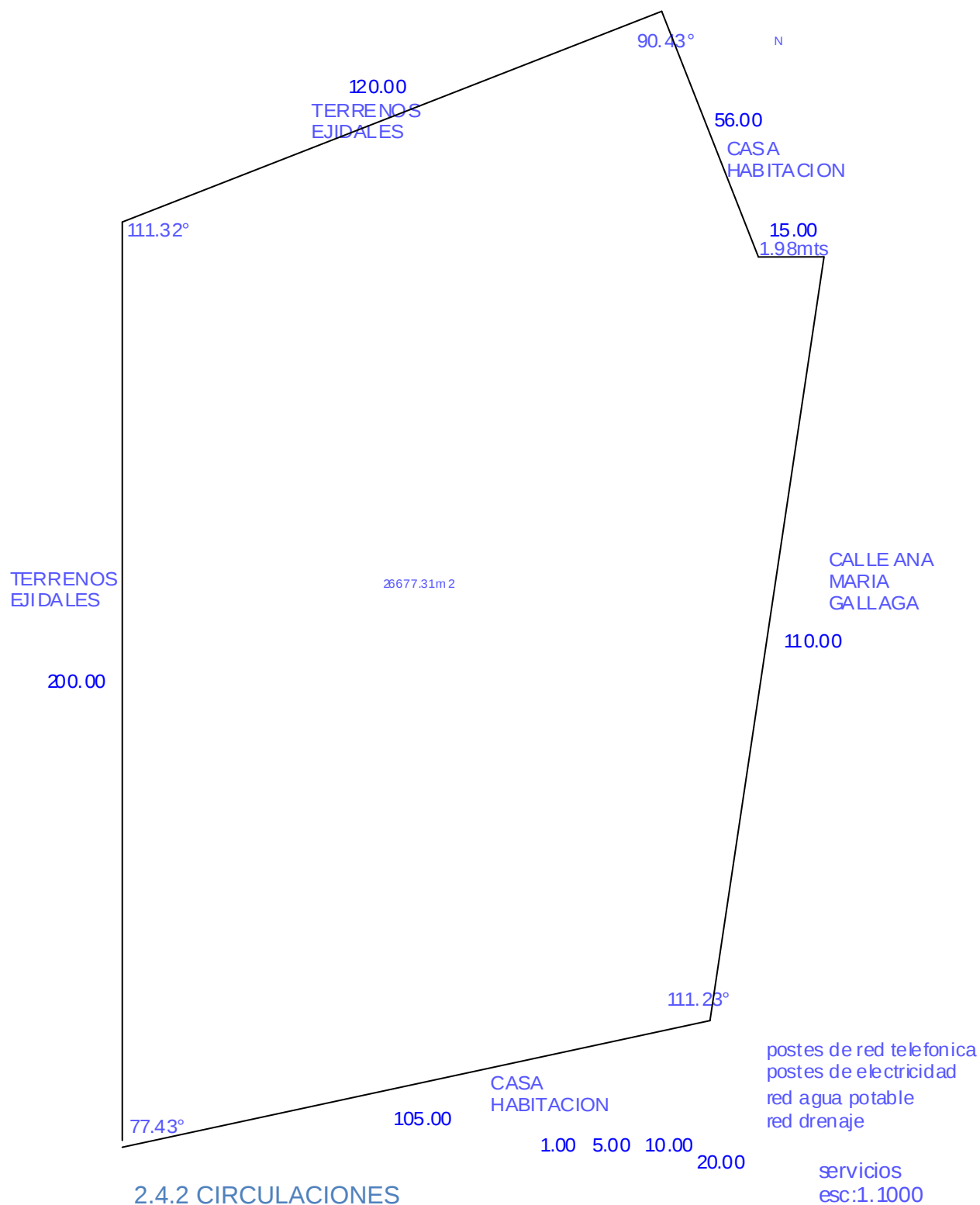
2.4.1 SERVICIOS

servicios	Localización	Capacidad	Disponibilidad	Calidad en el servicio.	Pureza, etc.
electricidad	Av. principal	si	buena	bueno	bueno
Agua potable	Av. principal	si	buena	bueno	bueno
drenaje	Av. principal	si	buena	bueno	bueno
alumbrado	Av. principal	si	buena	bueno	bueno
teléfono	Av. principal	si	buena	bueno	bueno
correo	Av. principal	si	buena	bueno	bueno
vigilancia	Av. principal	si	Regular	regular	regular

Tele cable, telégrafo, télex, gas, oleoducto: no existe

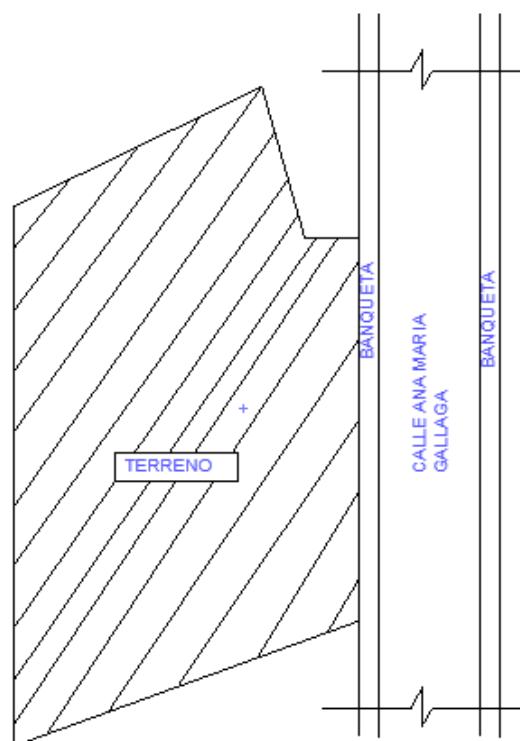
<file:///C:/Users/HP/Downloads/74%20PURUANDIRO.pdf> 15/03/14

PLANO DE SERVICIOS.



S.O.T.L.

Localización: calle Ana María Gallaga



Tipo de circulaciones: peatonal, vehicular.

Interior: no existe

Exterior: peatonal y vehicular.

Tipo de usuario. General

Estado: bueno

Forma de transporte: transporte público, vehículo propio.

Origen de transporte público: salida de centro - calle Ana María Gallaga - calle monte Albán.

Velocidad: 20km/hr.

2.5 ORDENAMIENTO

2.5.1 ORDENAMIENTO FUNCIONAL



En lo funcional el terreno no cuenta con alguna edificación que afecte la construcción del proyecto ya que el entorno son terrenos sin construcción.

2.5.2 ORDENAMIENTO FORMAL



Las construcciones en la zona tienen forma horizontal de 2 a 3 niveles máximo.

2.5.4 ORDENAMIENTO ESPACIAL



El terreno no cuenta con percepción de alguna construcción específica lo cual permite una adaptación al entorno adecuada y al medio ambiente como lo es: iglesias, monumentos, etc.

Conclusión: se puede adaptar cualquier tipo de arquitectura

CAPITULO III: CONTEXTO SOCIAL

3.1 PROMOTORES

Poder judicial de la nación, **gobierno federal**, gobierno estatal y gobierno municipal, creando un proyecto confiable con la implementación del nuevo sistema de impartir justicia acorde a su infraestructura.

*Metas económicas: inversión de gobierno federal.

*Metas culturales: generar confianza ante la sociedad.

*Metas sociales: dar justicia a la sociedad.

*Imagen del promotor ante la sociedad: dar confianza con todo lo relacionado al ministerio público.

*Imagen del edificio ante la sociedad: representa poder y seguridad para la sociedad.

3.2 USUARIOS

Tipos de usuarios:

Víctima, detenido, testigo, secretario, agente ministerial, juez, policía ministerial, perito, archivista, médico forense, médico legista, custodio, guardia, intendente, psicólogo, mediero, visitante, cocinera, velador, técnico, administrador.

Cantidad de usuarios: promedio 50 personas diarias.

Actividades que realizan cada uno de los usuarios.

Metas que se persiguen: brindar un buen servicio.

Imagen de los usuarios ante la sociedad: confianza.

3.3 VALORES HISTORICOS

El edificio como elemento de valor: no aplica

El edificio como elemento de resguardo: no aplica

El edificio como parte de una composición: no aplica

El edificio como parte de un contexto: no aplica

Identificación del valor histórico que contiene el lugar o edificio: no aplica

3.4 ENTORNO SOCIAL

Grupos sociales: Sindicato de trabajadores del estado, Ciudadanía, Personal.

Metas que persiguen: brindar buen servicio.

3.5 RENTABILIDAD

Objetivo de inversión: lograr un edificio que cumpla con las características respectivas para la nueva ley orgánica y la forma de impartir justicia, con el nuevo sistema de justicia.

Conclusión: Es una edificación la cual no presentaría problemas para la elaboración del proyecto ya que en Michoacán fue aprobado el nuevo sistema de justicia penal.

CAPITULO IV: CONTEXTO TIPOLOGICO

4.1 REGLAMENTACION

Se toma reglamentación de libro: GUIA DE DISEÑO ARQUITECTONICO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS EDIFICIOS DEL NUEVO SISTEMA PENAL DE JUSTICIA MEXICANO.



Normatividad de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Se tomara en cuenta el reglamento de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), más específicamente el sistema normativo de equipamiento urbano Tomo II, Administración Pública y Servicios Urbanos, de acuerdo a las normas descritas el subsistema de administración pública debe de contar con las siguientes características:

Ministerio Público Estatal.¹

Inmueble donde se encuentran los Agentes del Ministerio Público Estatal, encargados de realizar las funciones administrativas, de vigilancia, de la seguridad de la sociedad, mediante la persecución de la delincuencia, en materia penal estatal, o para la vigilancia de los intereses del estado.

Dispone de privado para el Ministerio Público, apoyo administrativo, áreas públicas y módulo de información, averiguaciones previas y servicios periciales, guardia y zona de descanso, salas de detención y espera, servicio médico legista y forense, sanitarios, servicios generales, estacionamiento, áreas verdes y plaza.

Se recomienda su localización en localidades mayores de 10,00 habitantes, en una superficie de terreno de 100 a 800 m² y construida de 50 a 400 m², que puede ser en uno o dos pisos.

En los anexos se mostraran algunas tablas donde podemos obtener parámetros de diseño, tales como superficies, equipamiento, alturas, etc.

Reglamento de construcción y obras de infraestructura del municipio de Morelia

Artículo 11.- El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la superficie del lote que puede ser ocupada con construcciones, manteniendo libre de construcción como mínimo los siguientes comercial 25.0% y en uso industrial 35.0%. El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la superficie máxima de construcción que se permitirá un predio y se expresa en el número de veces que se construya en la superficie del lote, por lo tanto, se recomienda que el CUS no exceda de una vez.

Formulario:

¹ SEDESOL, Sistema Normativo, Tomo II, Administración Pública, México 1999

$$COS=SO/CUS=SC/ST$$

SC=CUSXSTN=SC/SO En donde:

COS= Coeficiente de ocupación del suelo. CUS= Coeficiente de utilización del suelo.

SO= Superficie máxima de ocupación del suelo o terreno SC= Superficie máxima de construcción en m2 ST= Superficie de terreno N= Número de niveles (promedio)

Artículo 23.- Dosificación de tipos de cajones (capacidad de estacionamiento)

Uso del predio	Concepto	Cantidad
Oficinas gubernamentales.	Área total rentable	1 por cada 50 m2

Las medidas mínimas requeridas para los cajones de estacionamiento de automóviles serán de 5.00 x 2.40 otros, pudiendo ser permitido hasta en un 50% las dimensiones para cajones de coches chicos de 4.20 x 2.20.

Artículo 24.- Los espacios habitables y no habitables en las edificaciones según su tipología y funcionamiento, deberán observar las dimensiones mínimas enunciadas en la tabla siguiente:

Tipología Local	Dimensiones de índice (m2)	Área Libres Lado (m)	Altura (m)
Suma de áreas locales de trabajo de Hasta 100 m2 de más de 100 hasta 1,000m2	5 por persona	---	2.30
Consultorio	10 por persona	2.90	2.30
Sala de espera	20 por local	3.00	3.00
Caseta de control	1.00	.80	2.10

Artículo 26.- En las edificaciones, locales o áreas específicas deberán contar con los medios asegurados tanto la iluminación diurna como nocturna mínima necesaria para el bienestar de sus habitantes y cumplirán con los siguientes requisitos:

El área de las ventanas no será inferior a los siguientes porcentajes severán mínimos correspondientes a la superficie del local, para cada una de las orientaciones:

Norte 10.00%

Sur 12.00%

Este 10.00%

Oeste 8.00%

Artículo 27.- Los niveles de iluminaciones en luxes a que deberán ajustarse como mínimo los medios artificiales serán los siguientes:

Tipo	Local	Nivel de iluminación (luxes)
Servicio oficinas	Áreas locales de trabajo	250
---	Sala de espera	100
	Sanitarios en Gral.	75

Artículo 32.- De los requisitos mínimos para dotación de muebles sanitarios. Las edificaciones estarán provistas de servicios sanitarios con el mínimo de muebles y las características que se indican a continuaciones.

Tipología	Parámetro	No. De excusados	No. lavabos	De No. regaderas	De
Servicio oficinas	Hasta 100 personas	2	2	---	
Baños públicos	de 5 a 10	2	2	---	
Salas de espera	Hasta 100	2	2	--	

Artículo 38.- Normas para diseño de redes de desagüe pluvial.- por cada 100 metros cuadrados de azotea o de proyección horizontal en techos inclinado, deberá instalarse por lo menos una bajada pluvial con diámetro de 10 centímetros o bien su área equivalente, de cualquier forma que fuere el diseño; asimismo, deberá evitarse al máximo la incorporación de estas bajadas al drenaje sanitario.

Artículo 54.- Normas para circulaciones, puertas de acceso y salida.

II.- Las puertas que den a la calle tendrán un ancho mínimo de 120 centímetros; en los casos en los cuales las circulaciones desemboquen provenientes de escalera, el ancho será igual o mayor que la suma de los anchos de la circulación vertical.

Tipo de edificación	Tipo de puerta	Ancho mínimo
Oficinas	Acceso principal	0.90 m.
Seguridad	Acceso principal	1.20 m.

Artículo 57.-Normas Mínimas para circulaciones horizontales y rampas vehiculares

Tipo de automóvil	En batería	En cordón
Grandes y medianos	5.4 x 2.4 = 12.00 m ²	6.00 x 2.40 = 14.40 m ²
Chicos	4.2 x 2.2 = 9.24 m ²	4.80 x 2.00 = 9.60 m ²

Dichos cajones estarán delimitados por topes que sobresalgan a una altura de 15 centímetros sobre el nivel de pavimento. En la entrada frontal tendrán una protección de 80 centímetros de ancho y en la entrada de reversa 1.25 metros, para separarlos de los paños de los muros o fachadas.

Las normas mencionadas anteriormente nos determinaran las características de algunos espacios en específico en oficinas, salas de espera, sanitarios, estacionamiento y sobretodo en desagüe de aguas pluviales. Algunas de las reglas no mencionadas en el presente documento y que sean útiles en algún momento de la etapa de diseño podrán ser observadas en el Reglamento para la Construcción y Obras de Infraestructura del Municipio de Morelia.

Reglamento de la ley para personas con discapacidad

Artículo 258.- Rampas: La superficie de esta deberá de ser "rugoso" antiderrapante, o pueden ser pintadas con una pasta elaborada con pintura antiderrapante mezclada con arena. El ancho mínimo de la rampa debe ser de 1.50m y de ancho provisto para el tránsito normal, conteniendo un carril de 75 cm de ancho destinado a la circulación y permitir estacionamientos a sillas de ruedas.

Artículo 259.- Escaleras: Las exteriores deben contar con una pendiente muy suave que no sobrepasen los 14.5cm y huellas que tengan un ancho mínimo de 35 cm y que estén iluminados de noche convenientemente. Los pasamanos deben tener mínimo de 30 cm de altura. Las escaleras interiores se encontraran bien iluminadas en forma natural o artificial. Para la existencia de un descanso intermedio entre los pisos, es recomendable que los peraltes no sobrepasen los 17.5 cm de altura y de preferencia que solamente tengan 15cm.

Artículo 260.- Puertas: Todas aquellas puertas que van a ser usadas por discapacitados en sillas de ruedas, deben tener un claro mínimo de 95cm.

Artículo 261.- Banquetas: Los pavimentos deben ser resistentes y no volverse resbalosos cuando se encuentren mojados. Las circulaciones con pendientes menores del 33% pueden ser transitadas con facilidad en sillas de ruedas, sin embargo en mayores pendientes, la dificultad se incrementa con la distancia.

Artículo 263.- Coladeras: Evite colocar estos elementos en pasillos, cruceros u otros elementos de circulación peatonal. Las coladeras de barras de metal, son extremadamente peligrosas, deben emplearse mallas metálicas de trama cerrada o de cuadrícula, cuidando que la corona de la coladera se encuentre a nivel del pavimento circundante.

Artículo 264.- Espacios de circulación horizontal: una persona con muletas, necesita para trasladarse o pasar a otra silla de ruedas, una holgura de 1.52m, una persona para no estorbar el paso o circulación de una silla de ruedas requiere de una holgura de 1.06m, el pasillo de 1.38m permite la circulación de personas y que pueden adelantar a personas en sillas de ruedas.

Artículo 265.- Áreas de estacionamiento: Los estacionamientos deben contar con algunos espacios reservados en forma exclusiva para personas que usan silla de ruedas. Estos espacios deben estar diseñado de acuerdo a los requerimientos específicos y encontrarse señalados. Cuando es posible deben encontrarse en forma paralela a la guarnición de la banqueta, de manera que propicie un descanso directo a esta. En caso de que la colocación del lugar de estacionamiento que tenga un ancho mínimo de 2.70m, con objeto de permitir suficiente espacio para maniobras de entrada y salida de una persona en sillas de ruedas.

Artículo 266.- Sanitarios: Los servicios sanitarios deben contar al menos con un cubículo destinado a dar servicio a discapacitados, con ubicación lo más cercana al vestíbulo de entrada. Para usuarios con silla de ruedas, deben preverse un espacio lateral para hacerse el traslado en forma oblicua con la silla colocada al frente de la tasa. En los casos en los que se prevé un espacio para realizar el cambio con silla de ruedas de manera frontal. El tamaño mínimo de la cabina debe ser de 1.07m de ancho por 1.83m de fondo, la puerta debe tener 80cm de ancho y la hoja de esta debe abrirse hacia fuera. El asiento de la tasa debe encontrarse a 47cm de altura del nivel de piso terminado.

Artículo 267.- Lavabos: los lavabos no deben intervenir con las maniobras de la silla por eso es conveniente que estos no cuenten con pedestal y se fijen al muro o se encuentre embutidos en la losa entre el nivel del piso y la pared inferior de los lavabos debe tener un espacio mínimo de 76cm.

Artículo 269.- Comedores. Las personas de sillas de ruedas deben estar en posibilidades de servirse así mismo, sin la necesidad de instalaciones o servicios segregados. La barra de servicios puede encontrarse a una altura de 85cm. En los espacios destinados al consumo de alimentos deberá dominar la holgura desde el suelo a la cara inferior de la mesa, espacio en el que debe entrar la silla de ruedas. Se recomienda una holgura de 73cm., apta para acomodar a personas discapacitadas y no discapacitadas físicamente.

IV aspectos varios:

IV.1. Contactos eléctricos: deben tener una altura de 60cm. Sobre el nivel del piso terminado

IV.2. identificación de espacios y señalamiento: Todos los espacios para el uso de personas discapacitadas, deberán estar perfectamente señalados con el emblema y anotación correspondiente. Los señalamientos visuales que identifican a las personas discapacitadas, de servicios y señalamientos deben estar visibles y dentro de los diseños y colores específicos.

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN.

ARTÍCULO 9. -Es función de la vía pública el servir para la aireación, iluminación y asoleamiento de los edificios que la limiten, para dar acceso a los predios colindantes, o para alojar cualquier instalación de una obra pública o de un servicio público. Este espacio está limitado por el plano virtual vertical sobre la traza del alineamiento oficial o el lindero de dicha vía pública.

Todo inmueble consignado como vía pública en algún plano o registro oficial existente en cualquiera de las unidades administrativas del Gobierno del Estado, o en otro archivo, museo, biblioteca o dependencia oficial, se presumirá salvo prueba en contrario, que es vía pública y pertenece al propio Municipio. Esta disposición será

aplicable a todos los demás bienes de uso común o destinado a un servicio público a que se refiere la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 12. - Se requiere de permiso o autorización del Ayuntamiento para:

III. Ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción;

IV. Romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de obras públicas o privadas;

V. Construir instalaciones subterráneas en la vía pública; y,

VI. Para ocupar la vía pública con maquinaria o material de construcción.

ARTÍCULO 16. - Toda persona que ocupe la vía pública con obras o instalaciones deberá señalarlos debidamente para evitar cualquier clase de accidente. En los permisos que el propio Ayuntamiento expida para la ocupación o uso de la vía pública, será condicionado a la observancia del presente título aunque no se exprese.

ARTÍCULO 21. - Toda persona que ocupe con obras e instalaciones la vía pública, estará obligada a retirarlas por su cuenta cuando el Ayuntamiento lo requiera, así como mantener las señales necesarias para evitar accidentes. Igualmente queda prohibido obstruir el libre tránsito por la vía pública, colocando cercas, bardas, topes, mallas, puertas, cadenas, rieles, mojoneras o cualquier otro obstáculo.

ARTÍCULO 22. - Los escombros, excavaciones o cualquier obstáculo en la vía pública originados por obras públicas o privadas, deberán ser señalados con banderas o letreros en el día y además con señales luminosas durante la noche.

Las dimensiones y características de los señalamientos serán fijadas por el Ayuntamiento. Los daños causados por la falta de señales apropiadas serán reparados por el dueño de las obras.

ARTÍCULO 40.- Los proyectos de edificaciones nuevas incluirán los espacios suficientes para estacionamiento. Igualmente, cuando se cambie el uso del suelo de un predio, podrá condicionarse la autorización de dicho cambio a que se ajuste el predio a los requerimientos mínimos en materia de estacionamientos.

ARTÍCULO 41.- Ningún punto de un edificio deberá estar a una altura mayor de 1.75 veces su distancia al paramento vertical correspondiente al alineamiento opuesto de la calle.

En plazas y jardines, la limitación de la altura de las edificaciones será dictaminada por la Dirección.

ARTÍCULO 42.- A partir del nivel que se desplantan los pisos de un edificio deberán quedar superficies libres destinadas a patios que sirvan para dar iluminación y ventilación a las distintas áreas habitables y no habitables, sin que dichas superficies puedan ser techadas parcial o totalmente con corredores, pasillos, marquesinas o escaleras.

ARTÍCULO 43.- Toda pieza habitable en todos los pisos deberá tener iluminación y ventilación natural por medio de vanos. Las alturas de los antepechos y lechos bajos deberán tener una altura que armonice con la zona en que se va a construir el edificio en cuestión.

ARTÍCULO 51.- Los requerimientos mínimos en materia de cajones de estacionamiento para los distintos usos del suelo, tales como: comercios y servicios, hoteles, salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, servicios públicos, entre otros estarán basados en las normas técnicas estatales o federales correspondientes.

ARTÍCULO 52.- Todos los edificios de gobierno, privados o cualquier otro donde halla concentración de gente deberán contar con cajones de estacionamiento para minusválidos en un 5% como mínimo de su capacidad de estacionamiento.

<http://www.puruandiro.gob.mx/web/>

SEDESOL

Nivel de servicio medio

Población 10,000 a 50,000 habitantes

Operacion: 3 turnos

Capacidad de atención: 134 personas diarias

Construcción: 345 a 560m² por cada agencia de ministerio publico.

Cajones: 10 a 15 cajones de estacionamiento por cada agencia.

Agencias: de 5 a 3 agencias mínimo.

Frente mínimo de fachada; 20 a 25m

Frentes: 2 mínimo

Desnivel recomendado: 0 a 5%

Nivel de servicios

agua potable

Drenaje

Teléfono

Transporte

Pavimento

Alumbrado publico

Recolección de basura

<http://www.normateca.sedesol.gob.mx/>

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

De la higiene, servicios y acondicionamiento ambiental:

A r t. 8 1. Las edificaciones deben estar provistas de servicio de agua potable, suficiente para cubrir los requerimientos y condiciones a que se refieren las Normas y/o Normas Oficiales Mexicanas.

Las modificaciones se dieron en las normas con pocos cambios, como la demanda en oficinas que aumentó a 50 //persona/día. También se aumentaron los casos de edificios y servicios.

A r t . 82. Las edificaciones deben estar provistas de servicios sanitarios con el número, tipo de muebles y características que se establecen a continuación.

j. Las viviendas con menos de 45 m2 contarán, cuando menos con un excusado, una regadera y uno de los siguientes muebles: lavabo, fregadero o lavadero.

II. Las viviendas con superficie igual o mayor a 45 m2 contarán, cuando menos, con un baño provisto de un excusado, una regadera y un lavabo, así como de un lavadero y un fregadero.

III, Los locales de trabajo y comercio con superficie hasta de 120 m2 y con hasta 15 trabajadores o usuarios contarán, como mínimo, con un excusado y un lavabo o vertedero.

IV, En los demás casos se proveerán los muebles sanitarios, incluyendo aquéllos exclusivos para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en las normas, y V Las descargas de agua residual que produzcan estos servicios se ajustarán a lo dispuesto en las Normas y/o Normas Oficiales Mexicanas.

Las mismas especificaciones que ya existían, aunque se ha añadido la fracción V *sobre* descargas de agua residual. Hay que consultar las normas ya que aumentaron los casos de la tipología de géneros de edificios.

Art. 83. Las albercas contarán, cuando menos, con:

I. Equipos de recirculación, filtración y purificación de agua.

II. Boquillas de inyección para distribuir el agua recirculada y de succión para los aparatos limpiadores de fondo.

Criterios de diseño estructural

Art. 146. Toda edificación debe contar con un sistema estructural que permita el flujo adecuado de fuerzas que generan las distintas acciones de diseño, para que dichas fuerzas puedan ser transmitidas de manera continua y eficiente hasta la cimentación, Debe contar además con una cimentación que garantice la correcta transmisión de dichas fuerzas al subsuelo.

Columna

Art. 147. Toda estructura y cada una de sus partes deben diseñarse para cumplir con los requisitos básicos siguientes:

I. Tener seguridad adecuada contra la aparición de todo estado límite de falla posible ante las combinaciones de acciones más desfavorables que puedan presentarse durante su vida esperada.

II. No rebasar ningún estado límite de servicio ante combinaciones de acciones que corresponden a condiciones normales de operación.

El cumplimiento de estos requisitos se comprobará con los procedimientos establecidos en este Capítulo y en las Normas.

Ar t. 148. Se considerará como estado límite de falla cualquier situación que corresponda al agotamiento de la capacidad de carga de la estructura.

Ar t. 157. La determinación de la resistencia debe llevarse a cabo por medio de ensayos diseñados para simular, en modelos físicos de la estructura o de porciones de ella, el efecto de las combinaciones de acciones que deban considerarse de acuerdo con las Normas de este Reglamento.

Cuando se trate de estructuras o elementos estructurales que se produzcan en forma industrializada, los ensayos se harán sobre muestra de la producción o de prototipos.

Diferencias entre las propiedades mecánicas y geométricas medidas en los especímenes ensayados y las que puedan esperarse en las estructuras reales.

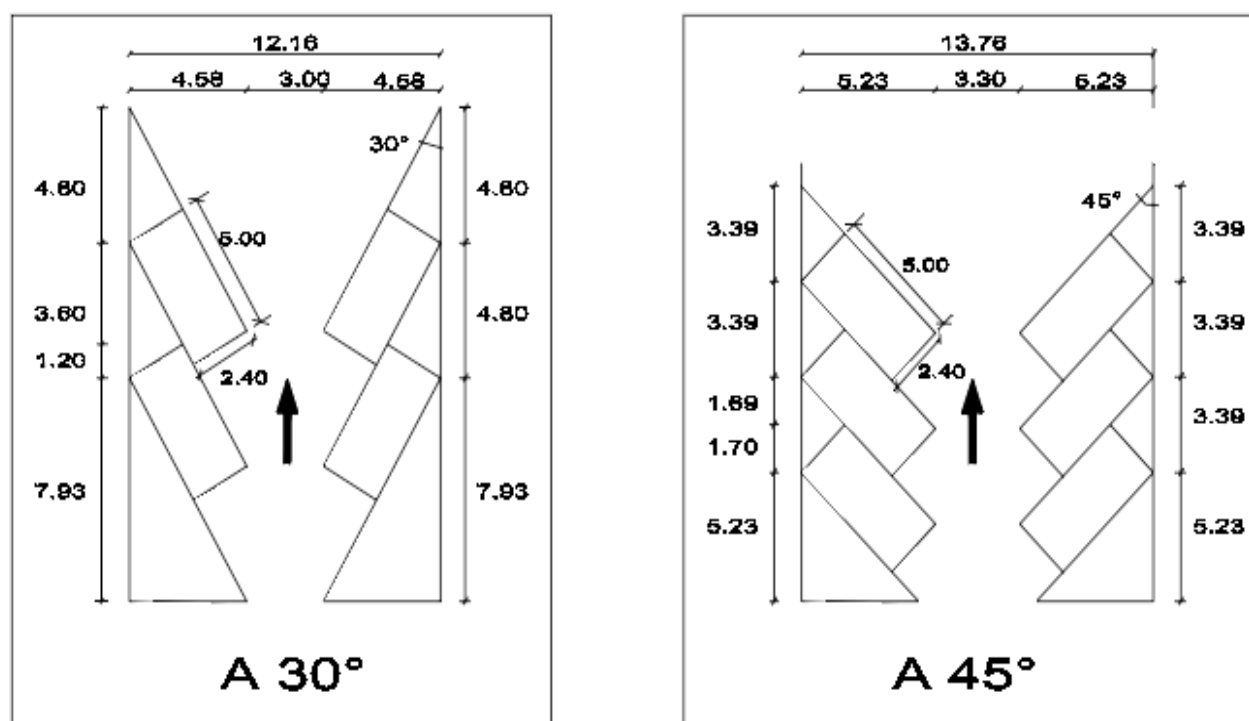
1.2.2.1 ANCHO DE LOS PASILLOS DE CIRCULACIÓN

En los estacionamientos se debe dejar pasillos para la circulación de los vehículos de conformidad con lo establecido en la Tabla 1.2 (ver Figuras 1.1-A y 1.2-B).

TABLA 1.2

ANGULO DEL CAJÓN	AUTOS GRANDES (ancho en metros)	AUTOS CHICOS (ancho en metros)
30°	3.00	2.70
45°	3.30	3.00
60°	5.00	4.00
90°	6.00	5.00
90°	6.50 (en los dos sentidos)	5.50 (en los dos sentidos)

**FIGURA 1.1-A.
AUTOS GRANDES**



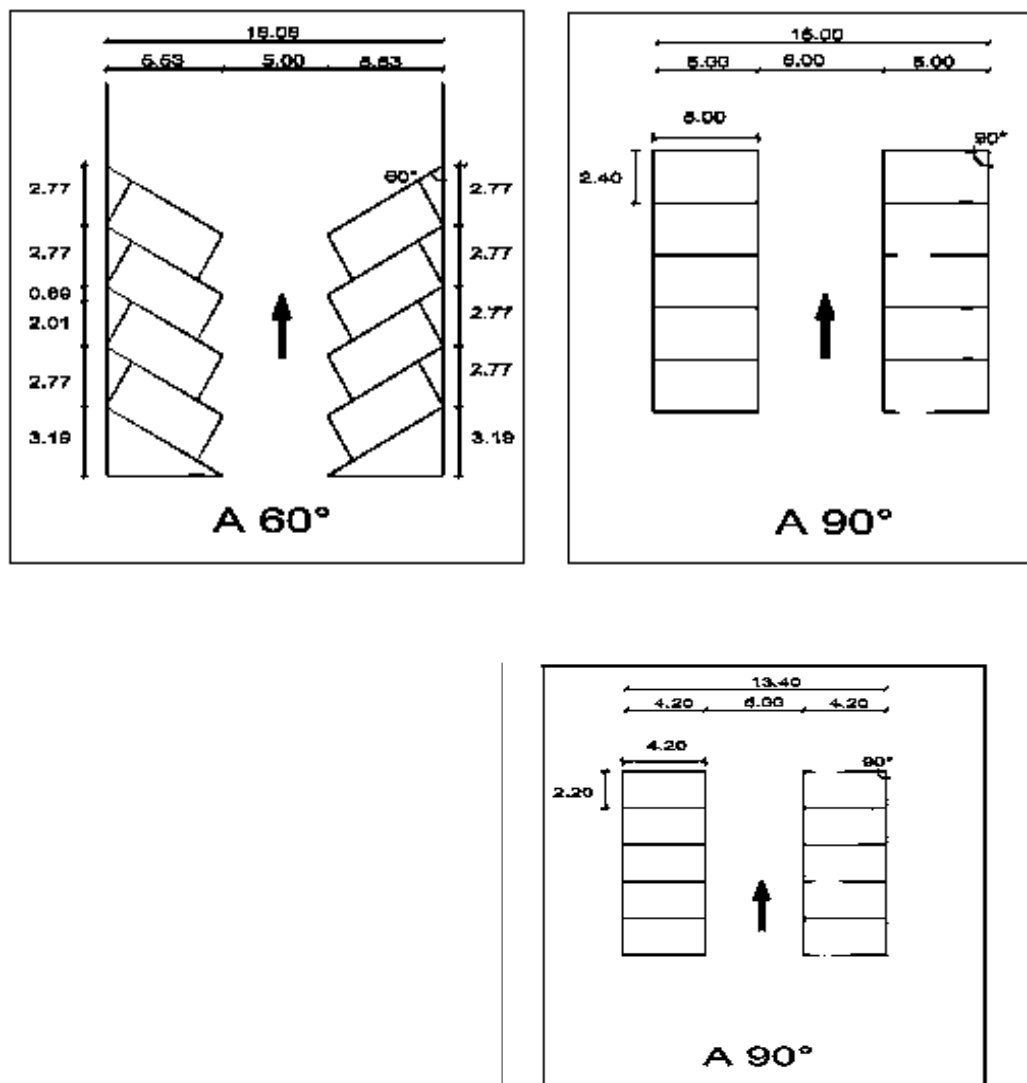
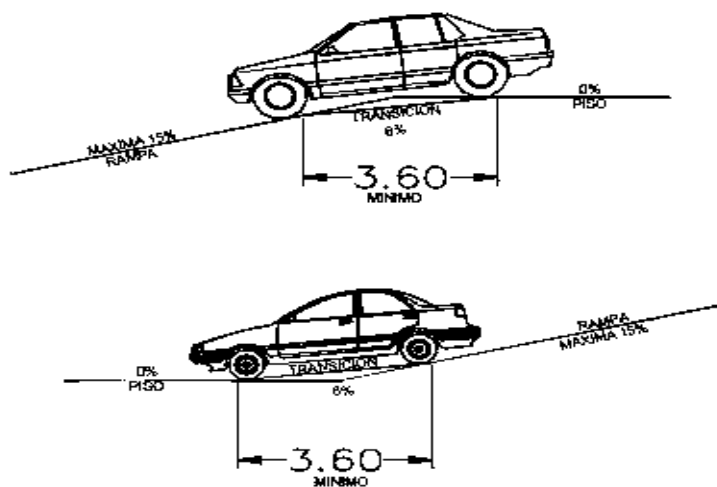


FIGURA 1.3-A.
TRANSICIÓN EN RAMPAS



REGLAMENTO DE DISCAPACITADO

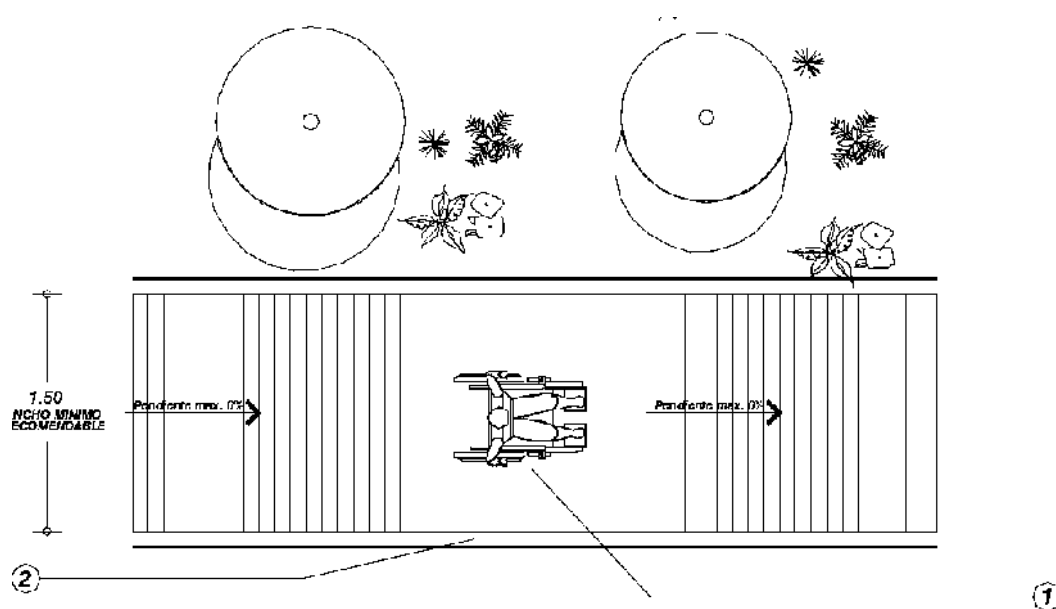
Circulaciones horizontales

- Andadores

El ancho mínimo para andadores es de 1.50 m. deberán tener superficies uniformes y antiderrapantes que no acumulen agua, las diferencias de nivel se resolverán con rampas cuya pendiente no sea mayor al 8%, se deberán evitar ramas y objetos sobresalientes que no permitan un paso libre de 2.10 m.

La instalación de pasamanos deberá ser a 0.75 y 0.90 m de altura a lo largo de los recorridos, utilizar cambios de textura en los pavimentos o tiras táctiles, para alertar de cambios de sentido o pendiente a las personas ciegas, así como bordes de protección de 5 x 5 cm.

Por cada 30.00 m como máximo, deberán existir áreas de descanso cuya dimensión sea igual o superior al ancho del andador.



Especificaciones

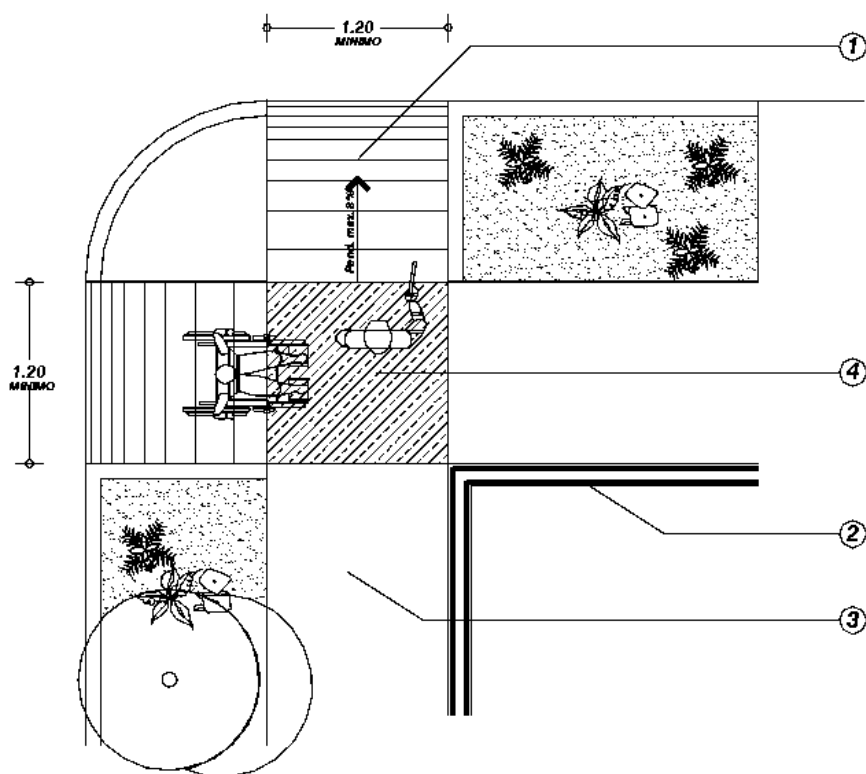
1. Pavimento antiderrapante con pendiente no mayor al 8%.
2. Borde de protección de 5 x 5 cm.

- Banquetas

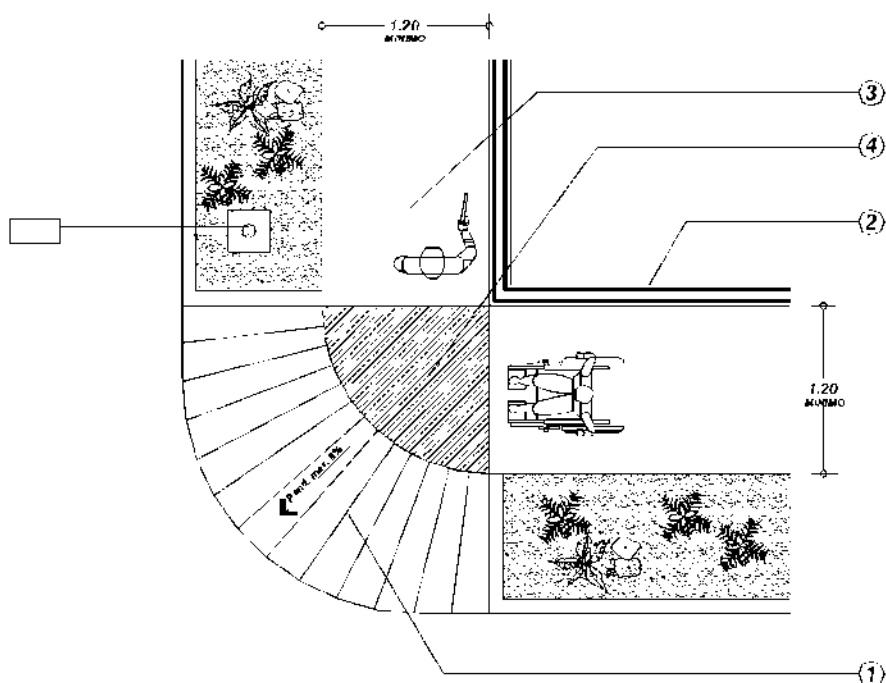
En el caso de toda aquella Instalación Federal que dentro de su polígono contenga el rubro citado, los pavimentos deberán tener superficies uniformes y antiderrapantes que no acumulen agua, las diferencias de nivel se resolverán con rampas cuya pendiente no sea mayor al 8%, se deberán evitar ramas y objetos sobresalientes que no permitan un paso libre de 2.10 m, el mobiliario urbano no deberá obstruir la circulación ni las rampas existentes.

En las esquinas de las banquetas deberán existir rampas con una pendiente no mayor al 8% y con un ancho mínimo de 1.20 m.

OPCION 1



OPCION 2



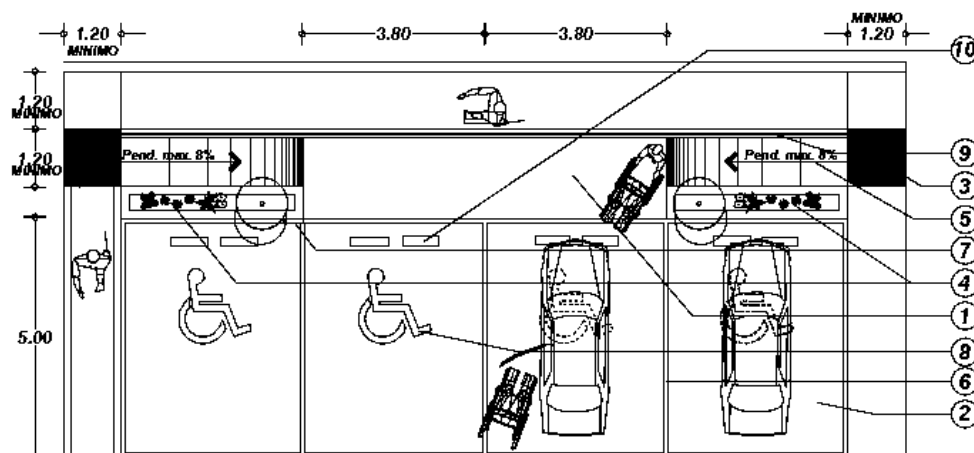
Especificaciones

1. Rampas con pendiente máxima del 8%.
2. Pared u obstáculo.
3. Banqueta.
4. Cambio de textura.

- ESTACIONAMIENTOS

Uno de cada veinticinco cajones de estacionamiento será reservado para personas con discapacidad.

Los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad deberán ser de 3.80 por 5.00 m, estar señalizados y encontrarse próximos a los accesos, los estacionamientos deberán ser libres de obstáculos.



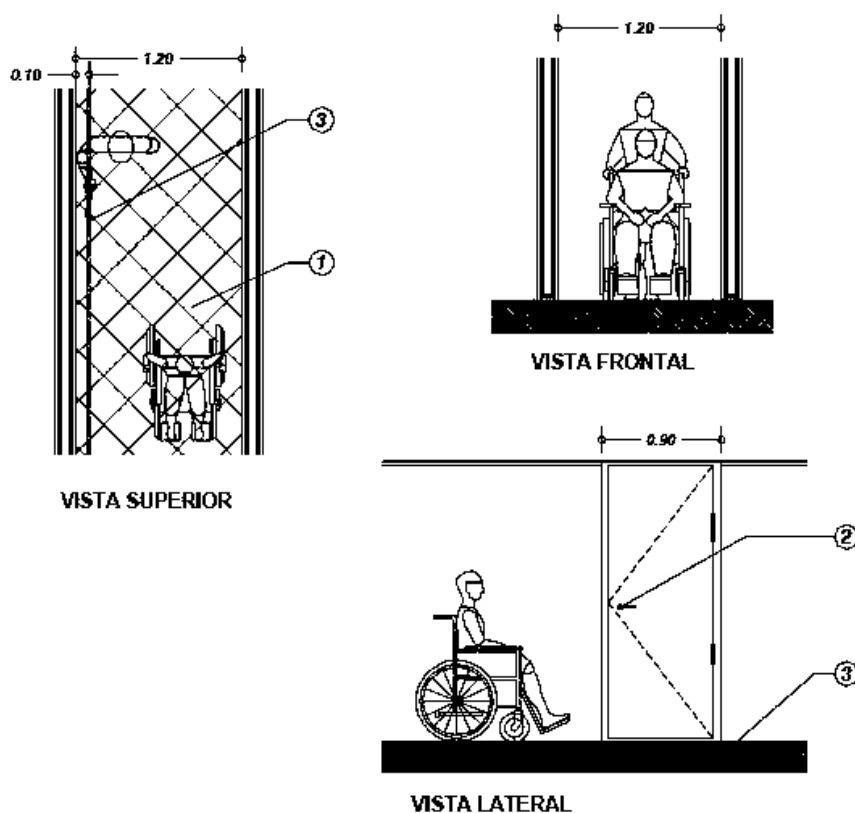
Especificaciones

1. Área de circulación para personas con discapacidad.
 2. Pavimento exterior.
 3. Cambio de pavimento o de textura.
 4. Jardinera.
 5. Rampa con pendiente máxima del 8 %, con piso antiderrapante.
 6. Delimitación de cajón de estacionamiento, con pintura epóxica para exteriores color amarillo tránsito 3.80 x 5.00 m.
 7. Señalamiento del símbolo internacional de accesibilidad para las personas con discapacidad.
 8. Señalamiento en piso del símbolo internacional de accesibilidad de personas con discapacidad.
- Símbolo con pintura epóxica para exteriores color amarillo tránsito.
9. Borde de rampa con altura 5 cm.
 10. Topes para detener las llantas de los automóviles.

- Circulaciones

Las circulaciones deberán tener un ancho mínimo de 1.20 m. libre y pavimentos antiderrapantes que no reflejen intensamente la luz.

En pasillos y circulaciones, colocaran tiras táctiles para indicar el camino a las personas con discapacidad visual.



Especificaciones

1. Piso antiderrapante.
2. Puertas de acceso, con manija tipo palanca.
3. Guía para personas ciegas, pasamanos, tira táctil o franja con cambio de textura.

- Entradas

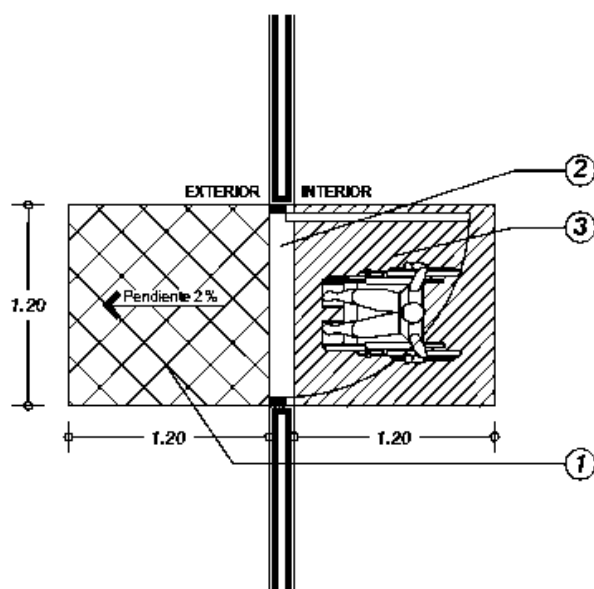
Las entradas deberán estar señalizadas y tener un claro libre mínimo de 1.20 m, contar con área de aproximación libre de obstáculos y con cambios de textura en piso.

Evitar pendientes y cambios bruscos en el umbral de puertas de los accesos, por lo menos, en una distancia de 1.20 m. hacia el interior y el exterior de la puerta.

Los pisos en el exterior de las entradas tendrán una pendientes hidráulicas del 2%, se deben evitar escalones y sardineles.

Las entradas deberán cumplir con las recomendaciones del apartado de pisos.

1. Pavimento exterior con pendiente hidráulica del 2%.
2. Entrada.
3. Área de aproximación libre de obstáculos.

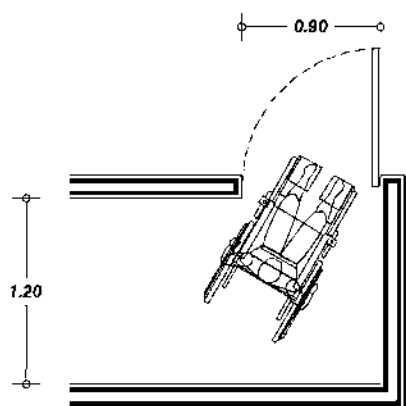


- Vestíbulos

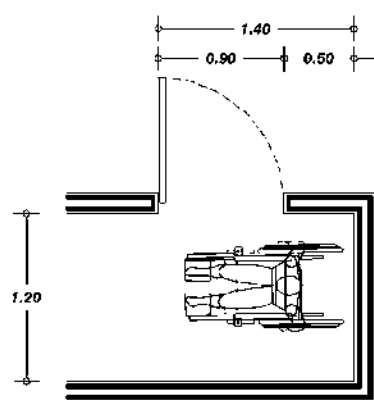
Los vestíbulos deberán tener las dimensiones mínimas y la distribución adecuada para la circulación y maniobra de las personas en sillas de ruedas, el abatimiento de puertas no deberá interferir en los espacios de circulación y maniobra de los mismos.

El ancho mínimo de los pasillos será de 1.20 m.

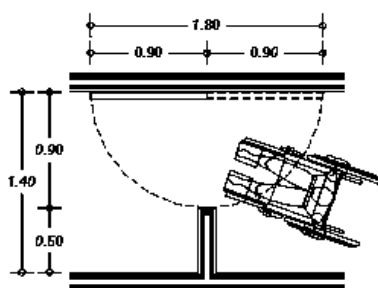
Los espacios de vestibulación deberán cumplir con las recomendaciones indicadas en el apartado de pisos y puertas.



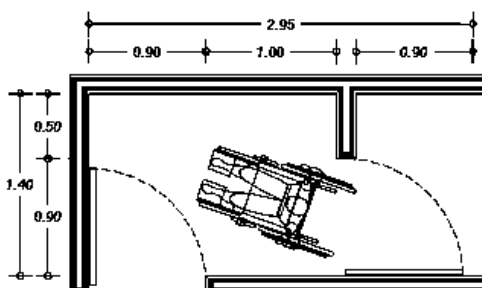
EJEMPLO 1



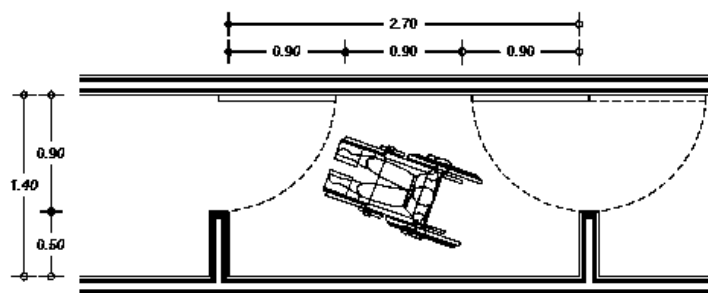
EJEMPLO 2



EJEMPLO 3



EJEMPLO 4



EJEMPLO 5

CIRCULACIONES VERTICALES

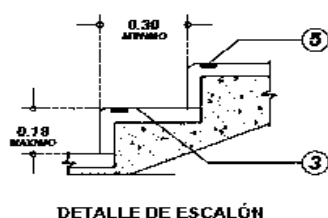
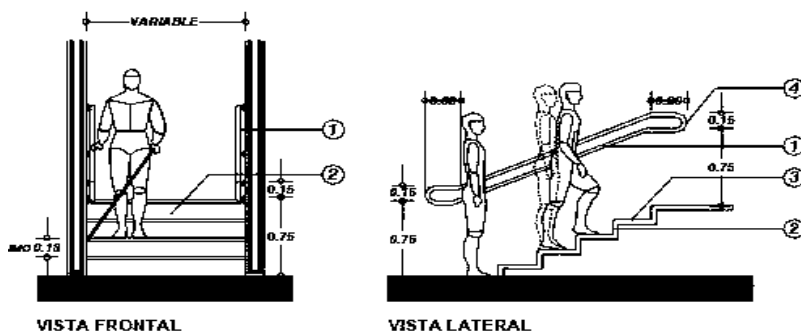
Especificaciones

1. Botones de llamado con simbología en alto relieve y braille.
2. Cambio de pavimento o textura.
3. Flechas luminosas de colores contrastantes.
4. Marco de color contrastante con la puerta y la pared.
5. Ojo electrónico que al detectar un obstáculo mantenga las puertas abiertas sin necesidad de contacto, mínimo por 15 segundos.
6. Pasamanos.
7. Placa que contenga el número de piso en relieve.
8. Tablero de botones de control con una altura mín. de 1.20 m. a centro.
9. Tablero indicador del número de piso.
10. Señalamiento luminoso de color contrastante que indique el número de piso en que se encuentra el elevador y señale con flecha la dirección del mismo.

- Escaleras

Las escaleras deberán tener pasamanos a 0.75 y 0.90 m. de altura, volados 0.30 m. en los extremos, los escalones deberán ser firmes y antiderrapantes, no deberán presentar aristas vivas, las narices sobresalientes deberán ser con aristas redondeadas.

En las circulaciones bajo las escaleras, deberá existir una barrera a partir de la proyección del límite de 2.10 m de altura bajo la rampa.



4.2 TIPOLOGIA DE SERVICIOS SIMILARES

4.2.1 EDIFICIO ANALOGO 1

Ministerio público de Santiago de Chile. El proyecto se sitúa en un lugar de la ciudad de Santiago de Chile, con características muy peculiares, se relaciona con el Parque Cousiño, la calle de la Fábrica, la estación del Metro Rondizzoni, el Boulevard Pedro Montt, la Avenida Rondizzoni, la cárcel pública y, en menor grado, con la Autopista Norte Sur y la Autopista del Sol. Es decir, tiene un significativo compromiso urbano.

Características de la obra El proyecto consiste en una gran plaza cívica rectangular de 120 x 85 metros aproximados, que ordena un sistema de edificios de 10 pisos de altura en torno a ella. Dicha plaza es una articulación peatonal. La fachada principal del conjunto, donde se localiza el gran atrio que enfrenta al Boulevard de La Justicia, está contenida por dos edificios autónomos: el Ministerio Público y el de la Defensoría Penal Pública.



Fuente:<http://www.revistaca.cl/wpcontent/uploads/126/obras/centrojusticia> 17/12/2013

4.2.2 EDIFICIO ANALOGO 2

consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal. (2013). *guía de diseño arquitectónico para la infraestructura para los edificios del nuevo sistema de justicia penal mexicano*.

méxico: segob.

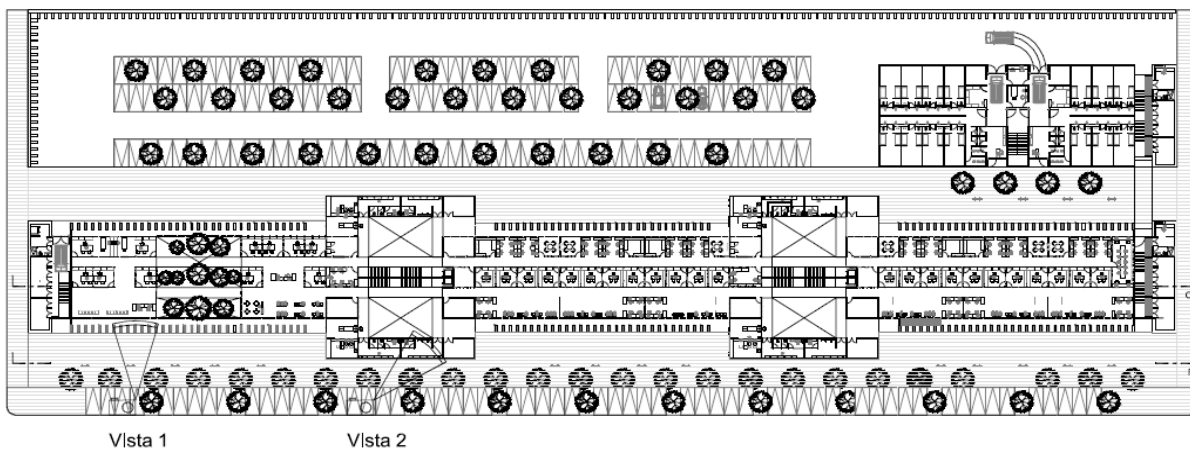
El esquema se concibe por medio de dos circulaciones que dividen y recorren longitudinalmente el edificio distinguiendo las zonas públicas de las zonas restringidas para garantizar la seguridad de los usuarios y la eficiencia del edificio.

La primera circulación corresponde a la relación de fiscalías con policías investigadora y la segunda de fiscalías con público.

Las áreas que conforman el edificio son: policía investigadora, fiscalía y público se desarrollan en un esquema de planta libre compuesta por una sucesión de apoyos de concreto que a su vez funcionan como un escudo térmico que impide la incidencia solar directa. Los edificios se controlan y articulan en el sentido transversal por cuatro volúmenes de concreto que contienen los servicios, circulaciones verticales, vestíbulos de acceso que atienden y distribuyen a las distintas instituciones.

El acceso principal recibe, controla y distribuye a las principales áreas que dan servicio a los usuarios como es la unidad de atención a víctimas y testigos, la unidad de atención integral y las unidades de investigación.

La unidad de atención a víctimas y testigos se ubica en el primer nivel para darle mayor privacidad al usuario y muy cerca del vestíbulo principal para favorecer su accesibilidad con vista al exterior. Para facilitar al usuario las alternativas que ofrece el NSJP el área de Justicia Alternativa forma parte del conjunto y dispone de accesos y funciones independientes.





4.2.3 EDIFICIO ANALOGO 3

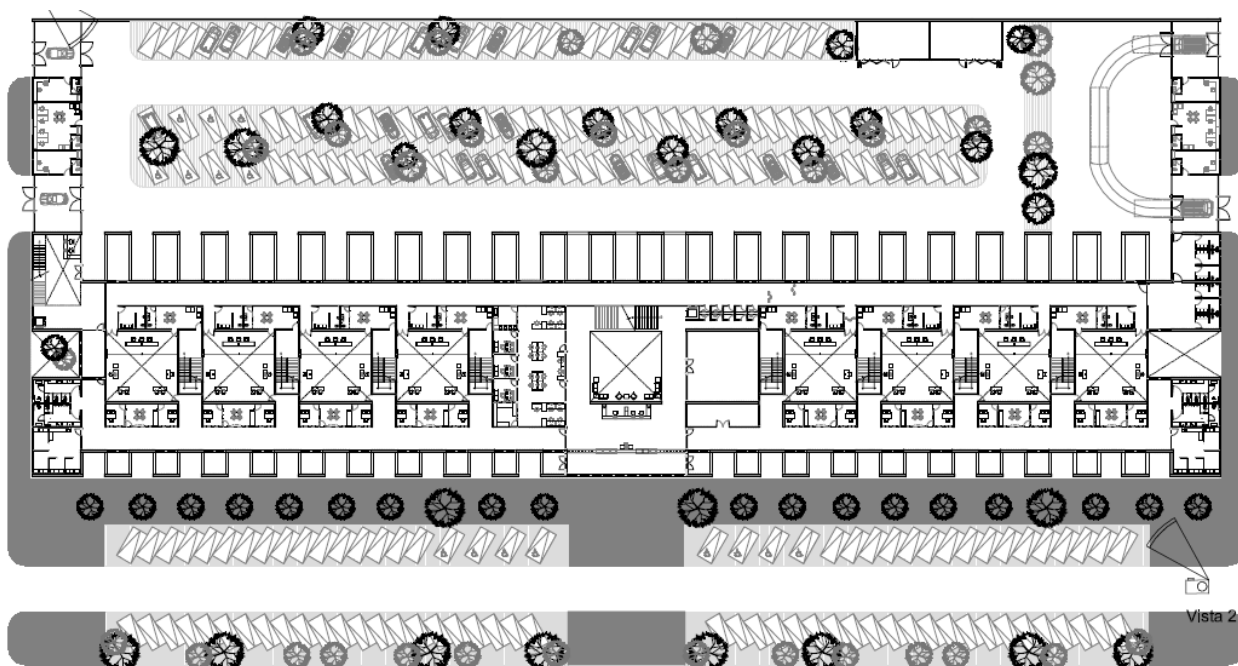
consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal. (2013). *guía de diseño arquitectónico para la infraestructura para los edificios del nuevo sistema de justicia penal mexicano*.

méxico: segob.

Este edificio gubernamental propone una plaza cívica para recibir a todos los visitantes, funcionando como una transición y conexión entre edificios y el entorno urbano.

La mezcla de flujos de los diferentes actores involucrados en el proceso jurídico propone diferenciar las áreas de circulaciones y de ahí parte el esquema principal del edificio, siendo la sala de juicios el punto de convergencia de Jueces, Ministerio Público, Defensoría, público e imputados, para reforzar su seguridad y la del inmueble. Esto se logra dividiendo al edificio en dos partes: Planta baja; público e imputados, planta alta: jueces, testigos y Ministerio Público. El edificio está compuesto por una sucesión de muros de concreto exentos del edificio que en planta alta albergan a los cubículos de los jueces y testigos y en planta baja componen un pórtico que genera un sendero público. Las salas de Juicio Oral tienen doble altura, enalteciendo el carácter institucional del edificio.





consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal. (2013). *guía de diseño arquitectónico para la infraestructura para los edificios del nuevo sistema de justicia penal mexicano*. México: segob.

4.3 TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA DE LA REGION

4.3.1 CARACTERISTICAS FUNCIONALES

Sistema constructivo con materiales de la región (adobe, teja, piedra, concreto), poca ornamentación.

4.3.2 CARACTERISTICAS FORMALES

Construcciones de dos a tres niveles en edificaciones, uso de colores claros.

4.3.3 CARACTERISTICAS ESPACIALES

Construcciones a base de patios centrales, con portales en fachadas principales.

4.3.4 CONSTRUCCIONES REPRESENTATIVAS DE PURUANDIRO

Ex hacienda de Villachuato (Puruándiro): localizada en la localidad de Villachuato (Michoacán) en el municipio de Puruándiro. Se originó en el siglo XVI y fue propiedad de Juan de Villaseñor y Orozco, para 1631 perteneció a Joseph de Figueroa. La casa principal data de los años entre 1875 y 1902, actualmente el inmueble se encuentra en ruinas, fue una importante hacienda en la región. La casa principal presenta el estilo ecléctico, edificada en cantera su fachada es de dos niveles, en el primero se ubica un amplio portal de arquería conformado por 17 arcos de medio punto, en el segundo nivel en la parte central se ubica una arquería de 5 arcos de medio punto alternada de cada lado por una serie de ventanas rectangulares. En su interior se ubican las ruinas de lo que fue un patio con corredores en forma de L con arquería de un nivel. Así mismo la hacienda poseía una estación de ferrocarril que actualmente también se presenta en estado ruinoso. Perteneció a la familia Markassuza de origen vasco francés.

https://es.wikipedia.org/wiki/Haciendas_de_Michoac%C3%A1n#Haciendas_de_la_Regi.C3.B3n_del_Baj.C3.ADo_Michoacano



<http://www.google.com.mx/search?q=EX+HACIENDA+DE+VILLACHUATO+PURUANDIRO&biw>

13/03/14

Templo en la misma localidad; Templo Parroquial del Señor de la Salud: inició su construcción en 1757, se terminó en 1802, la portada es barroca y actualmente presenta el resultado de varias reconstrucciones, como su altar mayor hecho de cantera y la verja de hierro del atrio, con una torre de tres cuerpos y altar de tipo neoclásico; templo de la Cristiandad; y fuente al agua potable.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/index.html> 13/03/14



https://www.google.com.mx/search?q=templo+de+la+salud+de+puruandiro&espv=2&biw=1366&bih=623&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKewi7veDNm87JAhWIOiYKHblcCsEQ_AUIByqB#imgrc=b64AsNsh4z9WAM%3A

ANEXOS.

Modelo de Gestión Tipo de la SETEC



¿Qué es el Modelo de Gestión Tipo de la SETEC?

Es una herramienta administrativa que establece criterios de análisis para la definición de las nuevas formas trabajo en las Instituciones Operadoras del Sistema de Justicia Penal y cómo se ven reflejadas en las nuevas funciones de sus operadores y estructuras orgánicas respectivas.

**MODELO DE
GESTIÓN TIPO
DE LA SETEC
PARA LOS
OPERADORES
DEL NSJP**

Tiene como objetivos:

- ☐ Facilitar la administración eficiente del flujo de trabajo;
- ☐ Fortalecer las capacidades de las instituciones;
- ☐ Fomentar la profesionalización de los operadores;
- ☐ Sentar las bases para el establecimiento del servicio civil de carrera;
- ☐ Establecer sistemas de evaluación y sistemas de indicadores, así como de mecanismos básicos para la mejora continua e innovación permanente de sus procesos, para los operadores del nuevo sistema de justicia penal.

Metodología aplicada para el diseño del Modelo de Gestión

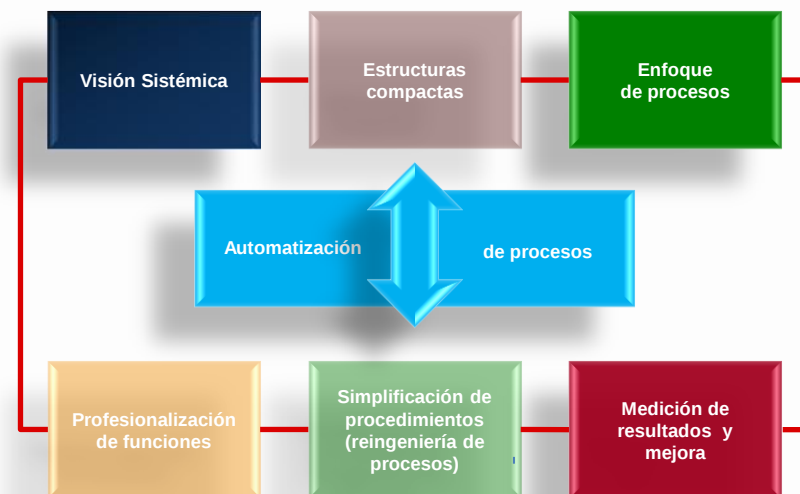
1. Consideraciones técnico – dogmáticas del Modelo Acusatorio:



Objetivos y principios del Sistema Acusatorio impactados en procesos, estructuras, puestos e indicadores.

2. Enfoque general:

Supone una sustitución o transformación de estructuras que impactan en la manera de hacer las cosas y, por tanto, en la cultura organizacional prevaleciente en las instituciones de justicia penal.



3. Composición orgánica:



- Una estructura centralizada para funciones normativas con tareas que respondan a una necesidad concreta del nivel operativo, ya sea de mejora, de apoyo o de control
- Una estructura desconcentrada a nivel regional para las funciones de soporte operativo, que por su naturaleza requieren estructuras físicas de amplias dimensiones.
- Una estructura desconcentrada a nivel local para las funciones operativas que requieren estar lo más cerca posible de los ciudadanos.

4. Características adjetivas:

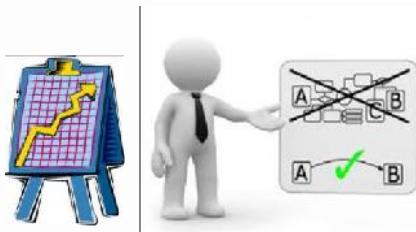
Establecer áreas y roles específicos que potencialicen el desarrollo de la institución y de sus recursos humanos claves, tales como la posibilidad de un plan profesional de carrera, la formación de cuerpos especializados que apoyen la actividad del Fiscal a través de la asesoría, supervisión y evaluación de su actuación, en términos de las estrategias utilizadas y los resultados obtenidos, así como el establecimiento de roles dedicados a la medición e integración de resultados:



Componentes del Modelo de Gestión

Su estructuración considera tres componentes fundamentales:

- a) **Reingeniería de Procesos.** Análisis de las formas de trabajo vigentes que conlleva a la definición de nuevos procesos sustantivos para los Operadores del NSJP, así como la definición de las actividades administrativas que ya no deberán realizar.

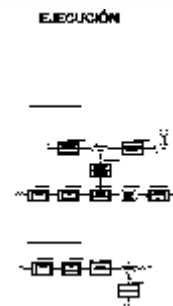
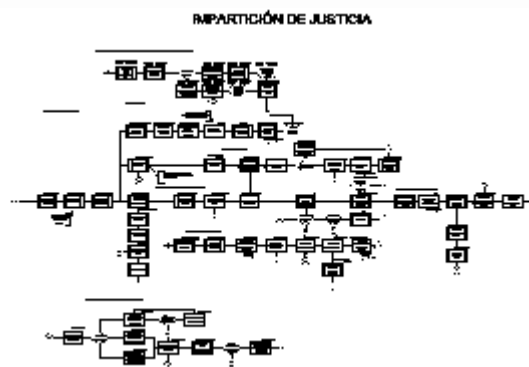
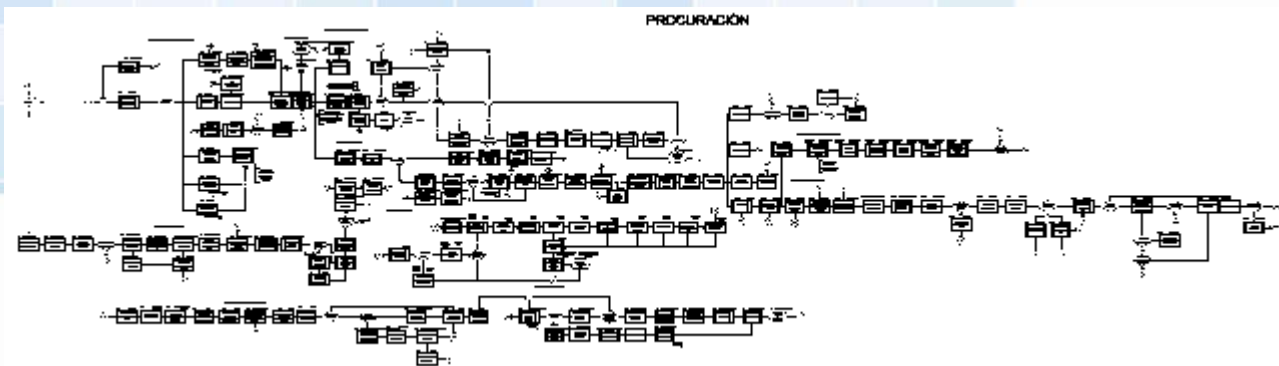


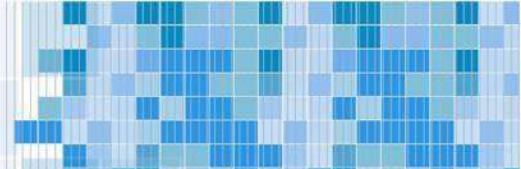
PROFESIONALIZACIÓN
DE LA
INVESTIGACIÓN

Identifica la forma particular en que los Operadores del NSJP habrán de llevar a cabo los procesos, procedimientos y acciones de investigación para cada tipo de delito, a partir de la instrumentación de protocolos de investigación criminal



Establece los nuevos procesos y procedimientos de trabajo que deberán seguir el Ministerio Público, la Policía de Investigación, los Peritos, el Defensor Público, los Jueces, el Administrador del Tribunal, la Policía Preventiva y Procesal.

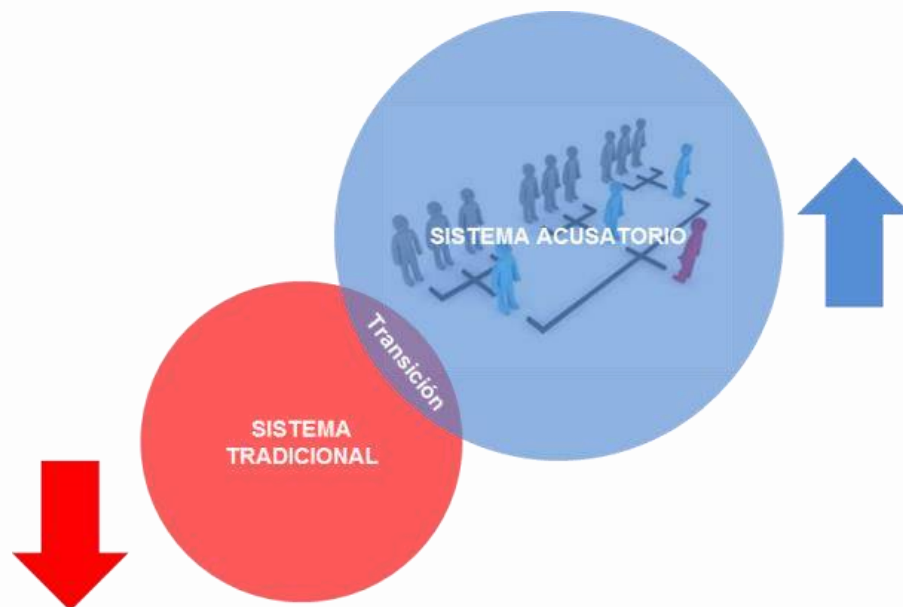




Procedimientos de trabajo en el Sistema Acusatorio

Procedimientos	Operador	
❖ Detención en Flagrancia	▪ Control de Detención (SSP)	
❖ Atención de Denuncia o Querrela	▪ Unidad de Atención Temprana (PGJ)	
❖ Justicia Alternativa	▪ Unidad de Justicia Alternativa	
❖ Atención a Víctimas	▪ Unidad de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito (PGJ)	
❖ Defensa del Imputado	▪ Centro Regional de la Defensoría Pública (DP)	
❖ Investigación Inicial	▪ Unidad de Investigación (PGJ)	▪ Servicios Periciales (PGJ)
❖ Investigación Formalizada	▪ Policía de Investigación (PGJ)	
❖ Evaluación de Medidas Cautelares	▪ Unidad de Investigación (PGJ) ▪ Juzgado de Control o de Garantía (TSJ)	▪ Unidad de Medidas Cautelares (Reinserción Social)
❖ Almacén de Evidencias	▪ Unidad de Investigación (PGJ)	▪ Bodega de Evidencias (PGJ)
❖ Cadena de Custodia	▪ Policía de Investigación (PGJ) ▪ Servicios Periciales (PGJ)	▪ Policía Preventiva (SSP) ▪ Centro Regional de la Defensoría Pública (DP)
❖ Administración de Carpetas Judiciales	▪ Administrador de Gestión Judicial (TSJ)	
❖ Administración de Audiencias		
❖ Control de Salas	▪ Administrador de Gestión Judicial (TSJ)	▪ Policía Procesal (Reinserción Social)
❖ Aseguramiento de Traslados	▪ Policía Procesal (Reinserción Social)	
❖ Vigilancia de Medidas Cautelares	▪ Unidad de Investigación (PGJ) ▪ Juzgado de Control o de Garantía (TSJ)	▪ Unidad de Medidas Cautelares (Reinserción Social)
❖ Supervisión de Sentencias	▪ Juzgado de Ejecución de Sentencias (TSJ)	▪ Unidad de Ejecución de Sentencias (Reinserción Social)

- b) **Diseño Organizacional.** Identificación y definición de las nuevas estructuras orgánicas, mínimo indispensables para la operación de los procesos sustantivos y administrativos de la Procuraduría en el NSJP, y de las de transición para el cambio de modelo penal.



Institución Operadora	Sistema Tradicional	Sistema Acusatorio
❖ Procuraduría General de Justicia	▪ Agencias del Ministerio Público	▪ Unidades de Atención Temprana ▪ Unidades de Justicia Alternativa ▪ Unidades de Investigación
	▪ Policía Judicial	▪ Policía de Investigación
	▪ Servicios Periciales	▪ Servicios Periciales ▪ Bodega de Evidencias
❖ Poder Judicial	▪ Juez	▪ Juzgado de Control o de Garantía ▪ Juzgado de Juicio Oral ▪ Juzgado de Ejecución de Sentencias ▪ Administrador del Tribunal
❖ Defensoría Pública	▪ Defensoría Pública	▪ Defensoría Pública
❖ Seguridad Pública	▪ Policía Preventiva	▪ Policía Preventiva ▪ Unidades de Control de Detención
❖ Reinserción Social	▪ Readaptación Social	▪ Unidad de Medidas Cautelares ▪ Unidad de Ejecución de Sentencias ▪ Policía Procesal

Estructura orgánica para la Procuraduría General de Justicia



Áreas para el NSJP



c) **Análisis de Puestos.** Estudio y descripción de los puestos clave y de apoyo, mínimo indispensables para cada Operador del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con base en las competencias (conocimientos y habilidades) que éstos deben poseer, así como describe el perfil que quién ocupe cada puesto deberá satisfacer.

Institución Operadora	Operador	Puestos Clave
■ Procuraduría General de Justicia	■ Ministerio Público	■ Ministerio Público de Atención Integral ■ Ministerio Público de Justicia Alternativa ■ Fiscal del Ministerio Público
	■ Policía de Investigación	■ Policía de Investigación
	■ Servicios Periciales	■ Perito
	■ Bodega de Evidencias	■ Jefe de Bodega Metropolitana ■ Jefe de Bodega Regional
■ Poder Judicial	■ Juzgados	■ Juez de Control o de Garantía ■ Juez de Juicio Oral ■ Juez de Ejecución de Sentencias ■ Administrador del Tribunal
■ Defensoría Pública	■ Defensoría Pública	■ Defensor Público
■ Seguridad Pública	■ Policía Preventiva	■ Policía Preventivo
■ Reinserción Social	■ Reinserción Social	■ Policía Procesal
		■ Subdirector de Ejecución de Sentencias
		■ Subdirector Regional de Medidas Cautelares

Funciones
generales y
específicas
de los
puestos con
base en sus
competencias

Operadores clave en la PGJ

Estructuras	Operadores	Misión del Operador
➤ Atención Temprana	▪ Ministerio Público de Atención Temprana	▪ Recibe y orienta al ciudadano, calificando las denuncias y/o querellas para determinar su condición ya sea para vincularlo a proceso judicial o a la Unidad de Justicia Alternativa.
	▪ Agente de Atención Temprana	▪ Apoya administrativamente al Ministerio Público de Atención Integral en la recepción y atención de ciudadanos que han sido canalizados a la unidad de Justicia Alternativa.
	▪ Orientador	▪ Recibe las denuncias o querellas canalizándolas debidamente al área competente para la resolución de las mismas, informando al solicitante respecto de las diversas opciones que tiene para resolver su problema explicando los medios alternativos de justicia penal, el procedimiento seguido ante las unidades de investigación, o bien la autoridad externa a la que le competa el asunto expuesto.
➤ Justicia Alternativa	▪ Ministerio Público de Justicia Alternativa	▪ Busca el resarcimiento de la denuncia o querella del ciudadano a través de las Medidas Alternativas de Justicia Penal, tratando de llegar a acuerdos o convenios entre el imputado y la víctima.
	▪ Mediador	▪ Atiende a la ciudadanía en los casos que se canalizan a la Unidad de Justicia Alternativa para ofrecerles una solución alternativa a través de convenios reparatorios con los imputados.
➤ Unidad de Investigación	▪ Fiscal del Ministerio Público	▪ Integra las carpetas de investigación con las pruebas y evidencias de la comisión de un delito del orden común, en coordinación con la Policía Investigadora y los Servicios Periciales del Estado, mediante la formulación de la estrategia de investigación, custodia y resguardo de la documentación y evidencias; con la finalidad de lograr la vinculación a proceso de un imputado
	▪ Asistente del Fiscal	▪ Asiste en las labores administrativas, de coordinación de policías investigadores y de gestión del Fiscal de Ministerio Público
	▪ Policía de Investigación	▪ Obtiene evidencias y pruebas de un caso, de acuerdo a la estrategia de investigación previamente formulada y ordenada por el Fiscal de Ministerio Público a quien apoya
	▪ Perito	▪ Apoya al Fiscal del Ministerio Público en la fijación del hecho delictuoso, así como en la recolección y conservación de las evidencias que sean encontradas, de acuerdo a su especialidad

Competencias.

Conjunto de parámetros de funcionalidad, definidos desde un aspecto normativo sobre el saber, el ser y el conocer al que deberán ajustarse los Operadores del NSJP, para el desempeño eficiente de sus funciones sustantivas.



Puesto	Competencias Específicas	Competencias Genéricas
Fiscal del Ministerio Público	Redactar las denuncias o querellas de manera clara y completa, en los formatos establecidos, a fin de que se identifiquen las circunstancias de ejecución del hecho narrado.	Transmitir la información sobre las acciones específicas a realizar para cumplir con los objetivos esperados..
Policía de Investigación	Actuar atinadamente en tiempo y forma para evitar demoras y agravamiento de problemas.	Documentar de forma detallada las acciones y observaciones desarrolladas de acuerdo a los estándares establecidos para dicha diligencia.
Perito	Aplicar la metodología de investigación científica y las técnicas para la recopilación y procesamiento de los indicios, de acuerdo con su especialidad.	Documentar de forma detallada las acciones y observaciones desarrolladas de acuerdo a los estándares establecidos para dicha diligencia.
Juez de Control	Evaluar riesgos de opciones complejas para considerar las probabilidades de éxito o fracaso con su costo económico y social, y con las consecuencias en el proceso y en el producto.	Transmitir de forma respetuosa, clara y ordenada las indicaciones correspondientes a las partes para y durante el desarrollo de las audiencias.
Juez de Juicio Oral	Dirigir el alegato de apertura, escuchando los argumentos que realicen las partes, en igualdad de condiciones para resolver objetivamente.	Verificar la existencia de las condiciones legalmente previstas para que se aperture la audiencia.
Juez de Ejecución de Sentencias	Verificar la ejecución de penas privativas de libertad para asegurar que se den en apego a los derechos y garantías fundamentales de los sentenciados.	Identificar el razonamiento implícito en las sentencias pronunciadas para asegurar que la pena corresponda a la sentencia.
Administrador del Tribunal	Administrar las salas de audiencias para que cuenten con recursos materiales y humanos para el desarrollo del juicio.	Aplicar el conocimiento de los aspectos normativos correspondientes a sus funciones.
Defensor Público	Familiarizar al imputado con el procedimiento acusatorio para asesorarle sobre las consecuencias de las actuaciones realizadas.	Obtener y conocer información del imputado, familiares y testigos, necesaria para tomar decisiones.
Policía Preventivo	Priorizar el resguardo del lugar de los hechos y la recolección de evidencias para prevenir la contaminación de indicios.	Establecer relaciones positivas con el entorno físico y social a través de acciones disuasivas que prevengan la comisión de delitos e infracciones.
Policía Procesal	Ejecutar acciones para resguardar la seguridad de los asistentes a audiencias.	Aplicar los principios básicos y normatividad prevista para la seguridad de personas e inspección de instalaciones.

COMPETENCIAS



Construir un **Sistema de Carrera** que garantice la profesionalización de los Operadores del NSJP, fomentando una administración eficiente del personal de éstos, misma que se traduce en una mejora de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

1. Reclutamiento y selección
2. Inducción y capacitación
3. Medición de resultados

Impacto del Modelo de Gestión Tipo

El Modelo de Gestión de la SETEC para la **PROCURADURÍA** plantea una propuesta de reorganización orientada a atender la necesidad de fortalecer la ejecución de la investigación y persecución del delito, así como el apoyo a víctimas y testigos, mediante una propuesta que:

- ☑ Moderniza, simplifica y eficiente el modelo de atención a los ciudadanos.
- ☑ Hacer más accesible la procuración de justicia.
- ☑ Desburocratiza los procesos operativos a través de las tecnologías de información.
- ☑ Alinea la actuación de las distintas instancias.
- ☑ Racionaliza y reenfoca los distintos roles de la organización centralizada en torno a la estructura operativa.
- ☑ Separa las tareas administrativas de las sustantivas.
- ☑ Establece áreas y roles específicos que potencialicen el desarrollo de la institución y de sus recursos humanos claves

Siendo que la **DEFENSORÍA PÚBLICA** es también un operador clave dentro del Sistema de Justicia Penal, al igual que el Ministerio Público, la propuesta organizacional de la SETEC la plantea como una *unidad operativa autónoma, descentralizada, con el suficiente nivel de autonomía de operación, de recursos humanos, de soporte administrativo y de soporte técnico*, para sostener en forma eficiente los desafíos institucionales que supone la puesta en operación paulatina del nuevo sistema de Justicia Penal, a partir de:

- ☑ Dotarla de una estructura sólida que pueda dar un soporte eficiente a la labor de la Defensoría.
- ☑ Proponer los criterios básicos de actuación que deben cubrir los abogados defensores.
- ☑ Establecer las condiciones mínimas que deben prevalecer para que la Defensoría pueda realizar adecuadamente sus funciones.

Por lo que se refiere a **SEGURIDAD PÚBLICA Y REINSERCIÓN SOCIAL**, el Modelo de Gestión plantea la **creación** de una agrupación especializada (**Policía Procesal**) en proporcionar la seguridad necesaria a las audiencias, así como de garantizar:

- ☒ El traslado del imputados a los Centros de detención, a los Centros de Prisión Preventiva, a la Sala de Garantías o Control, a la Sala de Tribunal Oral, a los Centros Penitenciarios;
- ☒ La conducción de sujetos procesales intervinientes a las Salas de Garantías y de Tribunal Oral.
- ☒ Velar por la integridad física de las partes y sujetos intervinientes en las audiencias;
- ☒ La conducción a los testigos a la Sala de Testigos;
- ☒ Que los imputados que van a declarar no se comuniquen entre sí.
- ☒ Cuidar que el público no interrumpa o altere el orden en las audiencias.
- ☒ Desalojar al imputado de la Sala cuando altere el orden y respeto en las audiencias.
- ☒ Revisar que el público que ingresa a las Salas de Audiencia no porten armas.

Asimismo, dicho modelo considera que la **Administración de Medidas Cautelares** se apliquen de una manera efectiva y con la capacidad de ser detectada oportunamente cuando hay incumplimientos, para actuar en consecuencia, a partir de:

- ☒ Propiciar que cobre vigencia la presunción de inocencia, a través del uso racional de las medidas cautelares y de la reducción del uso indiscriminado de la prisión preventiva.
- ☒ Asegurar que las personas en libertad bajo una medida cautelar cumplan con las condiciones impuestas por el Juez.

En el caso del **TRIBUNAL**, la propuesta del Modelo de Gestión plantea una amplia reorganización, cuyo propósito es dar viabilidad al cumplimiento de los principios rectores del Sistema de Justicia Penal (SJP), puesto que atiende a la lógica de operación planteada por el Modelo Acusatorio, en donde aparecen nuevos actores: Jueces de Control, de Juicio Oral y de Ejecución; así como nuevos escenarios, que se convierten en el centro de la acción relacionada con la impartición de justicia: las salas de los juzgados de Justicia Penal.

Por consiguiente, dado que las audiencias constituyen el seno de la actividad de los Tribunales de Justicia Penal, la importancia de que éstas sean perfectamente organizadas constituye una de las premisas organizacionales básicas consideradas en el Modelo de Gestión para el Tribunal.

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL



DISEÑO DE EXCELENCIA

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: SEGUROS,
FUNCIONALES Y MODERNOS

TABLA DE CONTENIDO

I. Presentación

¿En qué consiste diseñar edificios de excelencia?

II. Construcción de Edificios Funcionales

III. Construcción de Edificios Seguros

IV. Construcción de Edificios Modernos

V. Tendencias

- El uso de la arquitectura como moderadora de las emociones en los usuarios del Sistema de Justicia Penal.
- La construcción de centros de justicia o ciudades judiciales.
- El tamaño y diseño de las salas de audiencias orales.

VI. Testimonios.

VII. Contacto

¿EN QUÉ CONSISTE DISEÑAR EDIFICIOS DE EXCELENCIA?

El Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) requiere de una sustancial reconfiguración de las instalaciones de las instituciones que lo componen.

La construcción de nuevos edificios para el NSJP, no sólo deriva de los cambios de procesos y reorganizaciones promovidos por la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia penal del 18 de Junio del 2008; surge también de la necesidad de solventar las deficiencias que, por falta de planeación e inversión pública, el antiguo Sistema de Justicia nos ha heredado. Es importante convencernos de que el costo que conlleva la reconstrucción del sistema de justicia penal es en realidad una inversión de la que la sociedad saldrá beneficiada por la creación de servicios sociales de calidad.

Todo proyecto exitoso surge de una meticulosa planeación; en el ámbito de la construcción no debe caber la excepción. En México se ha hecho una costumbre construir contra reloj sin saber con anticipación cuáles son las necesidades totales del proyecto. Para los edificios del NSJP se debe romper con la idea de que la construcción es lo último por atender.



¿EN QUÉ CONSISTE DISEÑAR EDIFICIOS DE EXCELENCIA?

Ya que la reforma al SJP es una gran oportunidad de renovar los espacios de procuración, impartición y ejecución de justicia del país, es necesario seguir parámetros que integren los esfuerzos para desarrollar infraestructura de excelencia en todo el país.

La SETEC pone a disposición de los órganos implementadores dos instrumentos metodológicos y técnicos que coadyuvan a la construcción de **edificios funcionales, modernos y sobre todo seguros**:

1

Metodología para el Desarrollo de Infraestructura para el Nuevo Sistema de Justicia Penal

2

Guía de diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal

¿EN QUÉ CONSISTE DISEÑAR EDIFICIOS DE EXCELENCIA?



El propósito de la Metodología es exponer una serie de **pasos** sistematizados en la planeación, diseño y construcción de infraestructura para el nuevo sistema de justicia penal, mismos que permitirán asegurar la suficiencia y eficacia de la infraestructura con base en el estudio de necesidades y expectativas de la demanda futura.

¿EN QUÉ CONSISTE DISEÑAR EDIFICIOS DE EXCELENCIA?

Metodología para la implementación de la infraestructura para el NSJPM

ETAPA 1	4 Meses	ETAPA 2	4 Meses
Programa arquitectónico de necesidades - El programa arquitectónico deberá estar definido en gran medida por los recursos humanos y financieros de cada estado - La organización del programa tendrá el objetivo de diferenciar las áreas sustantivas de las adjetivas (servicios), contemplando una proyección de crecimiento a mediana y larga plazo		Criterios de elección y evaluación del sitio - Para la ubicación, emplazamiento, remodelación o adecuación de un edificio, que responda a las necesidades del Nuevo Sistema de Justicia Penal, será indispensable un análisis de los sitios propuestos por los estados, regiones o unidades demandantes de infraestructura	
ETAPA 3	2 Meses	ETAPA 4	3 Meses
Concurso o asignación del proyecto arquitectónico - Establecimiento de las bases y lineamientos para el concurso por parte del estado - La asignación directa deberá contemplarse para la elaboración del anteproyecto arquitectónico		Desarrollo de anteproyecto arquitectónico - Estudio del programa arquitectónico - Análisis de sitio seleccionado - Presentación de las propuestas mediante los siguientes alcances: * Arquitectónicos: Plantas, fachadas, cortes y perspectivas; maqueta, láminas de presentación y recorridos virtuales	
ETAPA 5	6 Meses	ETAPA 6	2 Meses
Desarrollo de proyecto ejecutivo - La presentación del proyecto ejecutivo contendrá los siguientes alcances: - Arquitectura, Arquitectura de paisaje, Urbanismo, Señalética, Ingeniería estructural, Ingeniería de instalaciones, Instalaciones especiales, Presupuesto base del proyecto, Análisis de precios unitarios, Memorias descriptivas, Maqueta, Láminas de presentación y Recorridos virtuales		Licitación de la obra - Las bases técnicas para la licitación de la obra serán establecidas mediante los lineamientos, bases y políticas establecidas en la ley de obras públicas - Presentación de las propuestas por parte de los concursantes - Revisión y evaluación de las propuestas para su aprobación	
ETAPA 7	6 a 18 Meses	ETAPA 8	
Construcción y dirección de la obra - Coordinación con la constructora - Supervisión del proceso de la obra - Actualización de información técnica recurrente para la ejecución - Conclusión de la obra - Ocupación del edificio - Certificación del edificio		Control del comportamiento de la infraestructura - Evaluación del funcionamiento y la calidad del servicio - Evaluación y control del comportamiento de la infraestructura en funcionamiento - Diagnóstico del posible crecimiento de la infraestructura evaluada - Incluir las experiencias derivadas de diagnóstico a proyectos futuros de infraestructura judicial	

¿EN QUÉ CONSISTE DISEÑAR EDIFICIOS DE EXCELENCIA?



La **Guía** es un documento metodológico para el diseño arquitectónico de los espacios necesarios para el NSJP, es de carácter técnico y su objetivo primario es permitir a los operadores del NSJP entender arquitectónicamente el proceso y las necesidades espaciales del nuevo sistema.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS FUNCIONALES

Para considerar que un edificio es funcional, éste habrá de ubicarse en el lugar más eficiente acorde al proceso general del NSJP, deberá contener todos los espacios necesarios por cada actividad prevista y articular estos espacios del modo más sencillo para la interacción de los mismos, sobre todo deberá prever el crecimiento de necesidades a futuro.

La **Guía de Diseño Arquitectónico** ofrece los instrumentos necesarios para planear y diseñar edificios funcionales para el NSJP:

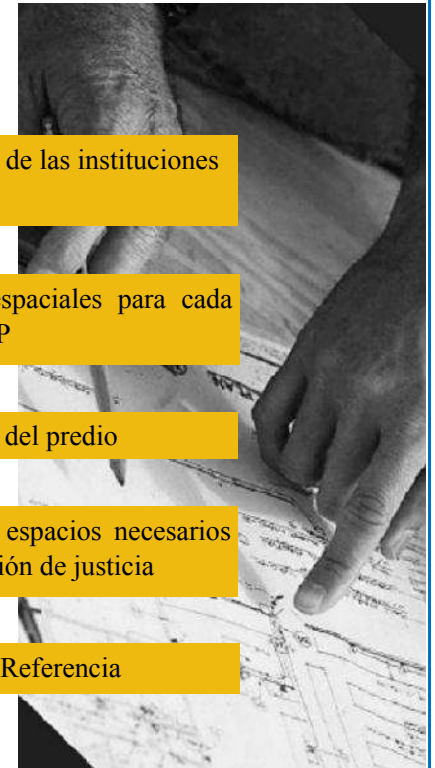
Diagramas de funcionamiento de las instituciones operadoras del NSJP

Programas de necesidades espaciales para cada institución operadora del NSJP

Metodología para la selección del predio

Fichas técnicas de todos los espacios necesarios para la procuración e impartición de justicia

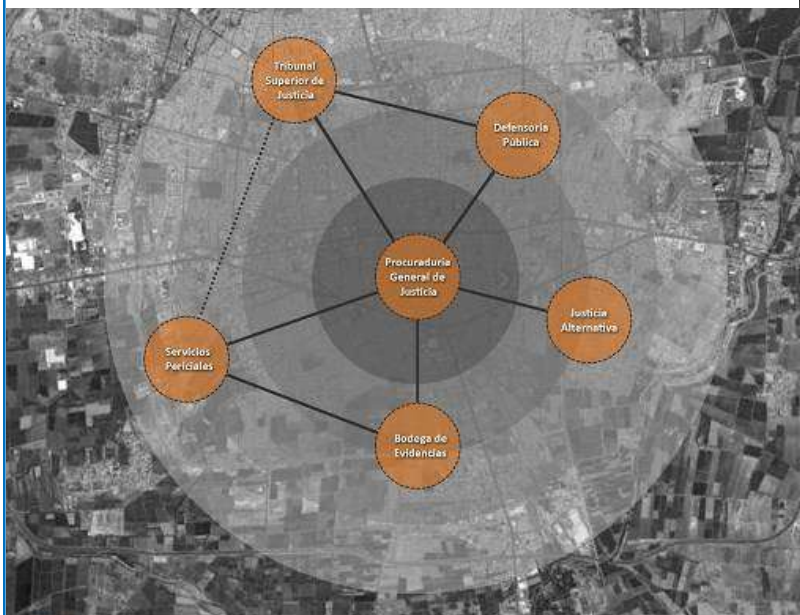
Proyectos Arquitectónicos de Referencia



CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS FUNCIONALES

¿Por qué es tan importante la selección del predio?

El tema de la funcionalidad de un edificio no solamente comprende el diseño correcto de los espacios; es necesario ponderar la distribución de todos los inmuebles que operarán el NSJP. La cercanía entre los inmuebles influye en la agilidad del proceso para los operadores y para el usuario, además de que puede comprometer la seguridad de los traslados de los imputados si no se cuenta con una logística adecuada.



Edificios del NSJP
Proximidad entre los edificios
Relación secundaria
Relación primaria

Capítulo 3 Criterios para la Selección del Predio

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS FUNCIONALES

Capítulo 8

Proyectos arquitectónicos de Referencia



La SETEC cuenta con proyectos arquitectónicos para la construcción de todas las áreas de **Procuración de Justicia, Defensoría, Servicios Periciales e Impartición de Justicia Penal**.

Estos proyectos son ejemplos de distribución espacial y de diseño creados a partir de los criterios generados por la Guía. Tienen como principal objetivo servir como referencia en el proceso de diseño particular de cada institución. Los proyectos parten de un esquema modular que permite su adaptación al programa de necesidades específico de cada institución.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS SEGUROS



CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS SEGUROS

La construcción de edificios seguros comienza desde su planeación ...

Desgraciadamente, cada día son mas frecuentes los atentados contra edificios del SJP; es por ello que, desde el comienzo de la planeación de los inmuebles, se deben prever ciertas estrategias y elementos de diseño que permitan asegurar el bienestar de los operadores y usuarios, anticipando cualquier incidente de violencia en el interior y exterior de las edificaciones que sirven al NSJP.

Laboratorio de Servicios Periciales

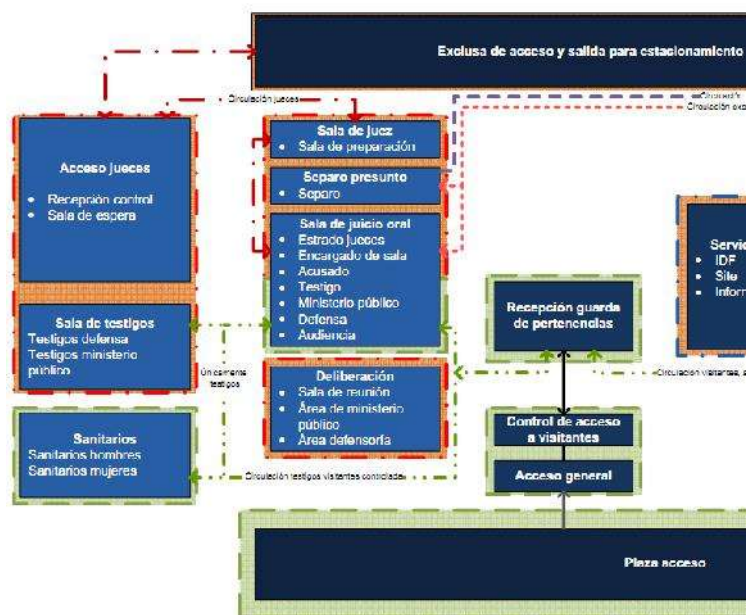
Estrategias de control y prevención de la **Guía de Diseño;**

- Selección de terrenos con doble colindancia a avenidas principales
- Evitar desplantar edificios al ras de las guarniciones
- Uso de jardines como elementos de contención
- Construcción de módulos de seguridad fuera de los edificios principales
- Uso de fachadas ciegas
- Accesos diferenciados para operadores y público en general
- Uso de circulaciones privadas al interior del edificio

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS SEGUROS

La **Guía de Diseño Arquitectónico** contiene los diagramas de funcionamiento de cada institución operadora del NSJP, mismos que permiten distinguir las interrelaciones necesarias entre cada espacio, así como sus restricciones.

Diagrama Arquitectónico Juzgado Oral Penal



Dentro del apartado de seguridad, la Guía de Diseño Arquitectónico cuenta con fichas técnicas para el diseño de: **cámaras de Gesell**, **armerías**, **separos**, **celdas**, **centros de vigilancia** y **áreas de seguridad**.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MODERNOS



El cambio a un nuevo sistema de justicia penal ha generado grandes expectativas dentro de la sociedad. No se puede interpretar un cambio a un proceso moderno, si su infraestructura sigue aparentando la misma imagen.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MODERNOS

Los conceptos arquitectónicos se extrapolaron de los principios que motivan la Reforma, tales como publicidad, contradicción, concentración e intermediación en conceptos arquitectónicos; derivándose un principal interés en la creación de edificios **transparentes**, no sólo en sus fachadas sino en la claridad que perciba el usuario de las actividades que se realizan al interior, se contempla también el desarrollo de inmuebles modernos en sus materiales y en la configuración de espacios nuevos para la atención del usuario y del uso de **tecnologías sustentables**. Conceptualmente, se busca que todas las áreas de los edificios preserven con **equidad** las necesidades de los imputados y víctimas del delito. En este sentido, la idea es generar **confianza**. En el NSJ no se habrá de olvidar la **solemnidad**, concepto que promueve el comportamiento del usuario dentro de los inmuebles, y por lo tanto, el **respeto** a las instituciones.



CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MODERNOS

Un edificio para el nuevo sistema de justicia penal es de carácter especializado. Con ello, nos referimos a que habrá de cubrirse de manera atípica la seguridad, funcionalidad e imagen del edificio. Por lo tanto, se recomienda que su diseño esté en manos de arquitectos e ingenieros con experiencia en el tema. Para mayor información consultar: **La Metodología para el desarrollo de Infraestructura. La Guía de Diseño Arquitectónico** contiene 125 fichas arquitectónicas, técnicas y normativas, mismas que contienen todos los datos necesarios par el diseño de edificios para el NSJP.

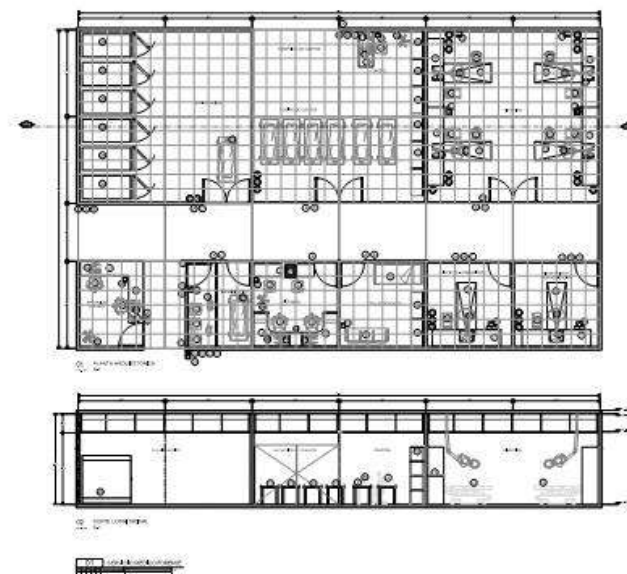
Laboratorio de Servicios Periciales

Ficha Arquitectónica Tipo

SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO)

SMF-FA-A

MÓDULO TIPO A. Ficha Arquitectónica



TENDENCIAS

La construcción de Centros de justicia o Ciudades Judiciales

Partiendo de la definición de sistema de justicia penal como un proceso único y dependiente de la interacción de diversas instituciones, en varios estados de la República Mexicana se han configurado complejos que contienen todas las necesidades espaciales del Nuevo Sistema de Justicia Penal.



Centro de justicia Mexicali Baja California



Proyecto Ciudad Judicial Oaxaca

Al centralizar los servicios del sistema de justicia penal, se obtiene una celeridad de sus procesos por la obvia cercanía de las dependencias y se pueden compartir gastos de seguridad y mantenimiento de áreas comunes. Igualmente, se beneficia a la sociedad ofreciéndole en un solo sitio la procuración e impartición de justicia en todos sus procesos, pero la mayor ventaja es que se reduce el riesgo en los traslados de los imputados a las audiencias.

x

TENDENCIAS

El diseño de elegantes y grandes salas de audiencias orales

La sala de audiencias debe contener elementos de diseño que aseguren la funcionalidad, así como la solemnidad como parte esencial del rito. Los estados que ya están operando el NSJP han diseñado con gran detalle sus salas de audiencias orales. Es común observar el uso de la madera para revestir los estrados y muros de las salas, también el uso de mobiliario de calidad. Es necesario recalcar los detalles ornamentales para la representación de los símbolos nacionales.

Una excelente tendencia del diseño en las salas de audiencias orales es la de construirlas con capacidad para ubicar tres jueces sobre el estrado, ya que con esto se permite usar las salas de audiencias no sólo para los períodos iniciales o intermedios, si no también para la etapa de juicio oral. El diseño de una sala de audiencia para tres jueces genera por su forma la capacidad de albergar a 40 o 50 personas en promedio.



Sala de audiencias Oaxaca



Sala de audiencias Guanajuato

www.setec.gob.mx

TENDENCIAS

Un buen diseño arquitectónico no es solamente aquel que cumple con la “función”; es decir, que aún cuando un edificio tenga el número de espacios requeridos y la articulación entre estos sea la correcta. Hay necesidades de confort que el individuo debe experimentar dentro de una edificación; mismas que, dependiendo de la táctica del diseño, pueden alterar para bien o para mal las emociones de una persona. Por ejemplo, los restaurantes de comida rápida suelen usar colores sugestivos al apetito dentro de su decoración, y en los hospitales es indispensable el uso de los colores cálidos para calmar los sentidos. Hoy en día en el diseño de los inmuebles que sirven al nuevo sistema de justicia penal, se han implementado tácticas de diseño en pro del confort de los usuarios.

En las construcciones que sirven a la procuración de justicia se utilizan amplias salas de espera para la atención de denuncias, que son amuebladas con asientos cómodos y televisores que ofrecen tranquilidad y distracción a los denunciados. También es común que las áreas de detención, que solían ser

intimidantes, ahora se diseñan con un alto nivel de seguridad, pero con iluminación y ventilación natural que permiten al “imputado” permanecer con mayor tranquilidad.

Es en las áreas de justicia alternativa donde ha sido más evidente el uso de técnicas arquitectónicas para moderar las emociones negativas. Estos espacios se diseñan en virtud de la negociación y de promover el diálogo; por ello, se usan espacios transparentes, colores neutros, mesas redondas, sillas o sillones confortables, sonidos ambientales, entre otros.



TESTIMONIO



La Guía ha sido de mucha utilidad para los que intervenimos en la implementación del NSJP, a los arquitectos nos guía en un lenguaje amigable, a los abogados y operadores les da una idea de la nueva concepción de los edificios, que se habrán de construir para el nuevo sistema.

Dicha guía ofrece información técnica y funcional de relevante importancia, como las memorias descriptivas de cada espacio y los diagramas de flujo, además de los programas arquitectónicos. En mi experiencia, puedo afirmar que es un trabajo muy importante que a los arquitectos nos otorga herramientas para entender el Nuevo Proceso de Justicia. Ahora todos

los estados tienen la oportunidad de cambiar el aspecto de la justicia, es tiempo de que la arquitectura e ingenierías mexicanas se reinventen en los temas judiciales y de seguridad. Una parte significativa de comenzar con este cambio es llevar una metodología clara y precisa, obtenida a partir de un diagnóstico integral de todas las instituciones de justicia. Es importante saber seleccionar los predios que albergarán la nueva infraestructura y esta guía de manera puntual asesora y apoya a los estados con información útil y verdadera.

Sería muy provechoso que la SETEC hiciera una gira por el país para exponer a los Estados la guía y los proyectos modelo, para que tengan una idea más clara de qué es lo que se necesita para un verdadero cambio en la forma de hacer justicia.

Arq. Pablo S. Gómez Contreras

Coordinador de Infraestructura del Consejo para el nuevo sistema de justicia penal en Michoacán.

TESTIMONIO



tualización, carácter arquitectónico, bioclimatización, sustentabilidad y los lineamientos de diseño necesarios para la solución oportuna y la mejoría sustancial de los modelos constructivos para nuestro Nuevo Sistema de Seguridad y Justicia Penal.

Así también, se debe destacar que este práctico libro constituye una obra de consulta única que reúne muchas de las diversas y complejas tendencias concurridas en elementos metodológicos y herramientas técnicas necesarias que, enlazado con los conocimientos óptimos de planeación, puede concebir y traducir los paradigmas del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que alude a un Diseño Arquitectónico transparente, funcional y moderno.

Tras el éxito de haber planteado un nuevo horizonte en materia de seguridad y justicia penal con la Reforma Constitucional 2008; La Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal representa un prontuario básico que propone una aproximación elemental a uno de los problemas clave a los que se enfrenta cada uno de los Operadores Institucionales; como lo es la *“Alternativa Pragmática de todos los espacios de la Arquitectura Judicial Mexicana”*.

Esta visión documental consagrada a la comunidad Jurisdiccional, afronta una cuestión vital al abordar temas importantes de concep-

Arq. Cecilia González Ramos.

Operador Técnico de Segmentos del Poder Judicial del Estado de Chiapas

CONTACTO

**DIRECCION GENERAL DE
ASISTENCIA TECNICA**

**MTRO. ROGELIO RUEDA DE LEÓN
DIRECTOR GENERAL**

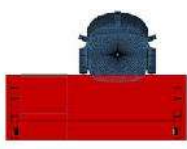
rrueda@segob.gob.mx

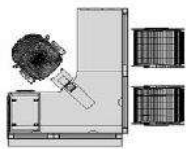
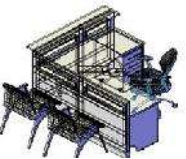
51280000 Ext. 11220

Catálogo de Mobiliario

La información contenida en este catálogo, está basada en el mobiliario sugerido en la Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano, así mismo, el costo de cada mobiliario es producto de un estudio de mercado realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de proporcionar a las Entidades Federativas un referente de las características específicas del mobiliario y su costo promedio. No obstante la SETEC, no valida ni certifica los costos incluidos en este catálogo, la Entidad Federativa es la responsable de evaluar y elegir el mobiliario que convenga más a sus requerimientos. Los costos que se describen en este documento, podrían variar de acuerdo al tipo de cambio y actualización de los precios del fabricante. Se recomienda que este visualizando la última versión publicada por la SETEC, ya que el catálogo se modifica y actualiza constantemente.

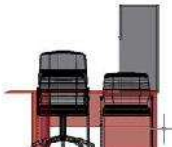
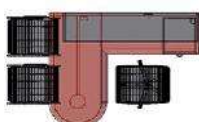
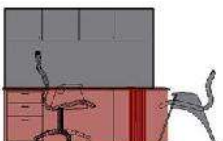
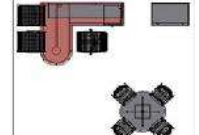
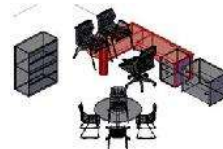
Mobiliario de Oficina

Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Estaciones de Trabajo				Estación de Trabajo N-1	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	ET-FA-A
				Costo Promedio	
				\$4,500.00	\$8,500.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Escritorio ejecutivo con archivero bajo de 2 cajones papeleros más un cajón con cerradura, medidas sugeridas; largo de 1.60 a 1.75, ancho de 0.60 a 0.70, altura de 0.70 a 0.80 metros. 2. Silla operativa tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo, ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.		

Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Estaciones de Trabajo				Estación de Trabajo N-2	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	ET-FA-B
				Costo Promedio	
				\$6,500.00	\$9,500.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Estación de trabajo en "L" con pantalla divisoria (opcional), archivero móvil bajo de 2 cajones papeleros más un cajón archivero con cerradura, medidas sugeridas; largo de 1.60 a 1.75, ancho de 0.60 a 0.90, altura de 0.70 a 0.80 metros. 2. Silla operativa tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo, ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas. 3. Silla fija para visita tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo y base tubular o de cuatro patas.		

Catálogo de Mobiliario

La información contenida en este catálogo, está basada en el mobiliario sugerido en la Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano, así mismo, el costo de cada mobiliario es producto de un estudio de mercado realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de proporcionar a las Entidades Federativas un referente de las características específicas del mobiliario y su costo promedio. No obstante la SETEC, no valida ni certifica los costos incluidos en este catálogo, la Entidad Federativa es la responsable de evaluar y elegir el mobiliario que convenga más a sus requerimientos. Los costos que se describen en este documento, podrían variar de acuerdo al tipo de cambio y actualización de los precios del fabricante. Se recomienda que este visualizando la última versión publicada por la SETEC, ya que el catálogo se modifica y actualiza constantemente.

Mobiliario de Oficina				
Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre
Estaciones de Trabajo				Estación de Trabajo N-3
				Cuadrante
				Clave
				2,3,4
				ET-FA-C
				Costo Promedio
			\$7,500.00	
			\$13,500.00	
	Vista Frontal	Isométrico Opción A	Descripción	
			1. Estación de trabajo en "L" cubierta radial (opcional), una lateral libre y una cubierta (opcional), archivo móvil bajo de 2 cajones papeleros más un cajón archivero con cerradura, medidas sugeridas; largo de 1.60 a 1.80, ancho de 0.60 a 0.90, altura de 0.70 a 0.80 metros.	
			2. Librero sobre credenza ó archivero independiente, medidas sugeridas; 1.20 a 1.60 de largo, 0.60 a 0.70 de ancho, de tres a cuatro gavetas (opcional), con cerradura al menos en una gaveta o entrepaño.	
	Vista Frontal Opción B	Isométrico Opción B		
			3. Silla giratoria de respaldo alto, tapizada en tela, malla y/o material acoginado, asiento ergonómico, descansabrazos tipo ejecutivo, mecanismo giratorio, palanca para ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.	
			4. Silla fija para visita tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo y base de cuatro patas	
Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre
Estaciones de Trabajo				Estación de Trabajo N-4
				Cuadrante
				Clave
				3,4
				ET-FA-D
				Costo Promedio
			\$9,500.00	
			\$16,500.00	
	Vista Frontal	Isométrico Opción A	Descripción	
			1. Estación de trabajo en "L" cubierta radial (opcional), una lateral libre y una cubierta (opcional), archivo móvil bajo de 2 cajones papeleros más un cajón archivero con cerradura, medidas sugeridas; largo de 1.60 a 1.80, ancho de 0.60 a 0.90, altura de 0.70 a 0.80 metros.	
			2. Librero sobre credenza ó archivero independiente, medidas sugeridas; 1.20 a 1.60 de largo, 0.60 a 0.70 de ancho, de tres a cuatro gavetas (opcional), con cerradura al menos en una gaveta o entrepaño.	
	Vista Frontal Opción B	Isométrico Opción B		
			3.-Mesa redonda de juntas para cuatro personas, medidas sugeridas; 0.70 a 0.90 metros de diámetro, 0.40 a 0.60 metros de altura	
			4. Silla giratoria de respaldo alto, tapizada en tela, malla y/o material acoginado, asiento ergonómico, descansabrazos tipo ejecutivo, mecanismo giratorio, palanca para ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.	
			5. Silla fija para visita tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo y base tubular o de cuatro patas	

Catálogo de Mobiliario

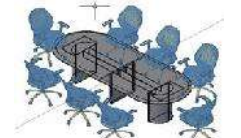
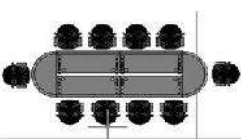
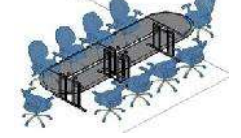
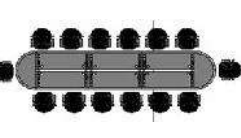
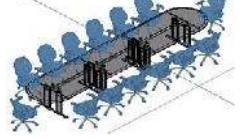
La información contenida en este catálogo, está basada en el mobiliario sugerido en la Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano, así mismo, el costo de cada mobiliario es producto de un estudio de mercado realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de proporcionar a las Entidades Federativas un referente de las características específicas del mobiliario y su costo promedio. No obstante la SETEC, no valida ni certifica los costos incluidos en este catálogo, la Entidad Federativa es la responsable de evaluar y elegir el mobiliario que convenga más a sus requerimientos. Los costos que se describen en este documento, podrían variar de acuerdo al tipo de cambio y actualización de los precios del fabricante. Se recomienda que este visualizando la última versión publicada por la SETEC, ya que el catálogo se modifica y actualiza constantemente.

Mobiliario de Oficina					
Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Estaciones de Trabajo				Estación de Trabajo N-5	
				Cuadrante	Clave
				4	ET-FA-F
				Costo Promedio	
		\$18,500.00	\$26,500.00		
	Vista Frontal	Isométrico Opción A	Descripción		
			1. Estación de trabajo en "L" cubierta radial (opcional), una lateral libre y una cubierta (opcional), archivo móvil bajo de 2 cajones papeleros más un cajón archivero con cerradura, medidas sugeridas; largo de 1.60 a 1.80, ancho de 0.60 a 0.90, altura de 0.70 a 0.80 metros.		
			2. Librero sobre credenza ó archivero independiente, medidas sugeridas; 1.20 a 1.60 de largo, 0.60 a 0.70 de ancho, de tres a cuatro gavetas (opcional), con cerradura al menos en una gaveta o entrepaño.		
			3.-Mesa redonda de juntas para cuatro personas, medidas sugeridas; 0.70 a 0.90 metros de diametro, 0.40 a 0.75 metros de altura		
	Vista Frontal Opción B	Isométrico Opción B	4.-Mesa de centro redonda para estancia, medidas sugeridas; 0.40 a 0.70 metros de diametro, 0.40 a 0.50 metros de altura		
		5.-Sillón de una o dos plazas (opcional), con asiento y respaldo acoginado, medidas sugeridas; 0.75 a 0.90 de ancho, 0.75 a 0.90 metros de largo para una plaza y 0.75 a 0.90 de ancho, 1.40 a 1.80 metros de largo para dos plazas.			
		6. Silla giratoria de respaldo alto, tapizada en tela, malla y/o material acoginado, asiento ergonómico, descansabrazos tipo ejecutivo, mecanismo giratorio, palanca para ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.			
		7. Silla fija para visita tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo y base tubular o de cuatro patas			
Mobiliario de Oficina					
Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mesa de Juntas				Mesa de Juntas	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	SC-FA-A
				Costo Promedio	
		\$2,500.00	\$5,500.00		
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Mesa redonda de juntas para cuatro personas, medidas sugeridas; 0.70 a 0.90 metros de diametro, 0.40 a 0.75 metros de altura		
2. Silla operativa tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo, ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.					

Catálogo de Mobiliario

La información contenida en este catálogo, está basada en el mobiliario sugerido en la Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano, así mismo, el costo de cada mobiliario es producto de un estudio de mercado realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de proporcionar a las Entidades Federativas un referente de las características específicas del mobiliario y su costo promedio. No obstante la SETEC, no valida ni certifica los costos incluidos en este catálogo, la Entidad Federativa es la responsable de evaluar y elegir el mobiliario que convenga más a sus requerimientos. Los costos que se describen en este documento, podrían variar de acuerdo al tipo de cambio y actualización de los precios del fabricante. Se recomienda que este visualizando la última versión publicada por la SETEC, ya que el catálogo se modifica y actualiza constantemente.

Mobiliario de Oficina

Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mesa de Juntas				Mesa de trabajo	
				Cuadrante	Clave
				3,4	ET-FA-H
				Costo Promedio	
				\$4,500.00	\$11,500.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Mesa oval de trabajo para 8 personas, medidas sugeridas; 2.60 a 3.00 metros de largo x 1.10 a 1.40 metros de ancho		
			2. Silla operativa tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo, ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.		
Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mesa de Juntas				Sala de Ejecutiva	
				Cuadrante	Clave
				4	SEJ-FA-A
				Costo Promedio	
				\$9,500.00	\$18,500.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Mesa oval de trabajo para 10 personas, medidas sugeridas; 5.50 a 8.00 metros de largo x 1.10 a 1.40 metros de ancho		
			2. Silla operativa tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo, ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.		
Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mesa de Juntas				Sala de Coordinación	
				Cuadrante	Clave
				4	ET-FA-H
				Costo Promedio	
				\$12,500.00	\$24,500.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Mesa oval de trabajo para 14 personas, medidas sugeridas; 5.50 a 8.00 metros de largo x 1.10 a 1.40 metros de ancho		
			2. Silla operativa tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo, ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.		

Catálogo de Mobiliario

La información contenida en este catálogo, está basada en el mobiliario sugerido en la Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano, así mismo, el costo de cada mobiliario es producto de un estudio de mercado realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de proporcionar a las Entidades Federativas un referente de las características específicas del mobiliario y su costo promedio. No obstante la SETEC, no valida ni certifica los costos incluidos en este catálogo, la Entidad Federativa es la responsable de evaluar y elegir el mobiliario que convenga más a sus requerimientos. Los costos que se describen en este documento, podrían variar de acuerdo al tipo de cambio y actualización de los precios del fabricante. Se recomienda que este visualizando la última versión publicada por la SETEC, ya que el catálogo se modifica y actualiza constantemente.

Mobiliario de Oficina

Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mesa de Juntas				Sala de Espera	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	SE-FA-A
	Costo Promedio				
		\$3,500.00	\$7,000.00		
	Vista Frontal opción A	Isométrico opción A	Descripción		
		1. Opción A (opcional) Banca de 3 plazas con descansabrazos y respaldo, medidas sugeridas; asiento de 0.45 a 0.50 metros de ancho y respaldo 0.40 a 0.50 metros de altura, altura total de 0.75 a 0.85 metros, largo total de 1.45 a 1.60 metros. 2. Opción A (opcional) Base de 4 patas, medidas sugeridas; 1.45 a 1.60 metros de largo, de 0.75 a 0.90 metros de altura y de 0.45 a 0.50 metros de ancho.			
Vista Frontal opción B	Isométrico opción B	3. Opción B (opcional) Banca de 3 plazas en tela, asiento y respaldo acoginado, medidas sugeridas; asiento 0.50 mm de espesor y respaldo 0.40 mm de espesor 4. Opción B (opcional) Base tubular de alta resistencia, medidas sugeridas; 1.45 a 1.60 metros de largo, de 0.75 a 0.90 metros de altura y de 0.45 a 0.50 metros de ancho.			

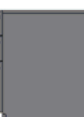
Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mesa de Juntas				Sala de Espera	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	SE-FA-B
	Costo Promedio				
		\$4,500.00	\$8,000.00		
	Vista Frontal opción A	Isométrico opción A	Descripción		
		1. Opción A (opcional) Banca de 4 plazas con descansabrazos y respaldo, medidas sugeridas; asiento de 0.45 a 0.50 metros de ancho y respaldo 0.40 a 0.50 metros de altura, altura total de 0.75 a 0.85 metros, largo total de 1.85 a 2.00 metros. 2. Opción A (opcional) Base de 4 patas, medidas sugeridas; 1.85 a 2.00 metros de largo, de 0.75 a 0.90 metros de altura y de 0.45 a 0.50 metros de ancho.			
Vista Frontal opción B	Isométrico opción B	3. Opción B (opcional) Banca de 4 plazas en tela, asiento y respaldo acoginado, medidas sugeridas; asiento 0.50 mm de espesor y respaldo 0.40 mm de espesor 4. Opción B (opcional) Base tubular de alta resistencia, medidas sugeridas; 1.85 a 2.00 metros de largo, de 0.75 a 0.90 metros de altura y de 0.45 a 0.50 metros de ancho.			

Catálogo de Mobiliario

La información contenida en este catálogo, está basada en el mobiliario sugerido en la Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano, así mismo, el costo de cada mobiliario es producto de un estudio de mercado realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de proporcionar a las Entidades Federativas un referente de las características específicas del mobiliario y su costo promedio. No obstante la SETEC, no valida ni certifica los costos incluidos en este catálogo, la Entidad Federativa es la responsable de evaluar y elegir el mobiliario que convenga más a sus requerimientos. Los costos que se describen en este documento, podrían variar de acuerdo al tipo de cambio y actualización de los precios del fabricante. Se recomienda que este visualizando la última versión publicada por la SETEC, ya que el catálogo se modifica y actualiza constantemente.

Mobiliario de Oficina

Mobiliario de Oficina

Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mobiliario adicional				Archivero corto una gaveta	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	
				Costo Promedio	
				\$2,500.00	\$5,500.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Archivero fijo de una gaveta y dos cajones con cerradura, medidas sugeridas: frente de 0.54 a 0.60 mts, fondo de 0.64 a 0.70 mts, altura de 1.05 a 1.20 mts, volumen de 0.40 a 0.45 metros cúbicos.		
			Opción B. Archivero móvil de una gaveta y dos cajones con cerradura, medidas sugeridas: frente de 0.54 a 0.60 mts, fondo de 0.64 a 0.70 mts, altura de 1.05 a 1.20 mts, volumen de 0.40 a 0.45 metros cúbicos.		

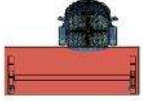
Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mobiliario adicional				Archivero horizontal 2 gavetas	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	
				Costo Promedio	
				\$4,500.00	\$8,000.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Archivero fijo horizontal de dos gavetas con cerradura, medidas sugeridas: frente de 0.75 a 0.80 mts, fondo de 0.64 a 0.70 mts, altura de 1.05 a 1.20 mts.		
			Opción B. Archivero horizontal móvil de dos gavetas con cerradura, medidas sugeridas: frente de 0.75 a 0.80 mts, fondo de 0.64 a 0.70 mts, altura de 1.05 a 1.20 mts.		

Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mobiliario adicional				Archivero horizontal 4 gavetas	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	
				Costo Promedio	
				\$7,500.00	\$11,000.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Archivero fijo horizontal de dos gavetas con cerradura, medidas sugeridas: frente de 0.75 a 0.80 mts, fondo de 0.64 a 0.70 mts, altura de 1.05 a 1.20 mts.		
			Opción B. Archivero horizontal móvil de dos gavetas con cerradura, medidas sugeridas: frente de 0.75 a 0.80 mts, fondo de 0.64 a 0.70 mts, altura de 1.05 a 1.20 mts.		

Catálogo de Mobiliario

La información contenida en este catálogo, está basada en el mobiliario sugerido en la Guía de Diseño Arquitectónico de la Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano, así mismo, el costo de cada mobiliario es producto de un estudio de mercado realizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de proporcionar a las Entidades Federativas un referente de las características específicas del mobiliario y su costo promedio. No obstante la SETEC, no valida ni certifica los costos incluidos en este catálogo, la Entidad Federativa es la responsable de evaluar y elegir el mobiliario que convenga más a sus requerimientos. Los costos que se describen en este documento, podrían variar de acuerdo al tipo de cambio y actualización de los precios del fabricante. Se recomienda que este visualizando la última versión publicada por la SETEC, ya que el catálogo se modifica y actualiza constantemente.

Mobiliario de Oficina

Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mobiliario adicional				Mesa de Trabajo	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	
				Costo Promedio	
				\$3,500.00	\$7,000.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Mesa de trabajo con base de madera, laminado plástico o MDF, estructura metálica y niveladores de altura de plástico, medidas sugeridas; 1.40 a 1.60 mts de largo, 0.70 a 0.90 mts de fondo y 0.75 a 0.85 mts de altura. 2. Silla operativa tapizada en tela, asiento ergonómico, descansabrazos fijo, ajuste de altura y respaldo y base de 5 puntas.		

Clasificación	Vista Lateral	Vista Superior	Imagen	Nombre	
Mobiliario adicional				Banco giratorio	
				Cuadrante	Clave
				2,3,4	
				Costo Promedio	
				\$2,500.00	\$6,000.00
	Vista Frontal	Isométrico	Descripción		
			1. Banco giratorio, asiento tapizado de 38 mm, mecanismo de contacto permanente con regulación de ángulo de espaldar por medio de palanca, estructura de 5 puntas con ruedas, regulación de altura de asiento por pistón neumático. 2.(Opción con descansabrazos) Banco giratorio, asiento tapizado de 38 mm, mecanismo de contacto permanente con regulación de ángulo de espaldar por medio de palanca, estructura de 5 puntas con ruedas, regulación de altura de asiento por pistón neumático, brazos fijos de polipropileno.		

BIBLIOGRAFÍAS

[1http://es.wikipedia.org/wiki/Puru%C3%A1ndiro#Localidades](http://es.wikipedia.org/wiki/Puru%C3%A1ndiro#Localidades)

<http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM16michoacan/municipios/16071a.html> 14/03/14

<http://sinavarro.files.wordpress.com/2008/08/tablas-de-referencia.pdf>

<file:///C:/Users/HP/Downloads/74%20PURUANDIRO.pdf>

http://www.inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/2612/Atlas_Estados/16071_PURUANDIRO/ATLAS_PURUANDIRO_INFORME_FINAL.pdf 14/03/14

<http://es.wikipedia.org/wiki/Lacertilia> 5/5/2014

http://es.wikipedia.org/wiki/Apodemus_sylvaticus 5/5/2014

<http://es.wikipedia.org/wiki/Passeridae> 5/5/2014

http://es.wikipedia.org/wiki/Quercus_ilex 5/5/2014

<http://es.wikipedia.org/wiki/Matorral> 5/5/2014

http://es.wikipedia.org/wiki/Acacia_farnesiana 5/5/2014

<file:///C:/Users/HP/Downloads/74%20PURUANDIRO.pdf> 14/03/14

<file:///C:/Users/HP/Downloads/74%20PURUANDIRO.pdf> 15/03/14

¹ SEDESOL, Sistema Normativo, Tomo II, Administración Pública, México 1999

<http://www.puruandiro.gob.mx/web/>

<http://www.normateca.sedesol.gob.mx/>

Fuente:<http://www.revistaca.cl/wpcontent/uploads/126/obras/centrojusticia> 17/12/2013

consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal. (2013). *guía de diseño arquitectónico para la infraestructura para los edificios del nuevo sistema de justicia penal mexicano*. México: segob.

https://es.wikipedia.org/wiki/Haciendas_de_Michoac%C3%A1n#Haciendas_de_la_Regi.C3.B3n_de_I.Baj.C3.ADo_Michoacano

<http://www.google.com.mx/search?q=EX+HACIENDA+DE+VILLACHUATO+PURUANDIRO&biw>

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/index.html> 13/03/14

https://www.google.com.mx/search?q=templo+de+la+salud+de+puruandiro&espv=2&biw=1366&bih=623&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKewi7veDNm87JAhWIOiYKHblcCsEQ_AUIByqB#imgrc=b64AsNsh4z9WAM%3A

¡AVISO IMPORTANTE!

De acuerdo a lo establecido en el inciso “a” del **ACUERDO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA** el presente documento es una versión reducida del original, que debido al volumen del archivo requirió ser adaptado; en caso de requerir la versión completa de este documento, favor de ponerse en contacto con el personal del Repositorio Institucional de Tesis Digitales, al correo dgbrepositorio@umich.mx, al teléfono 443 2 99 41 50 o acudir al segundo piso del edificio de documentación y archivo ubicado al poniente de Ciudad Universitaria en Morelia Mich.

U.M.S.N.H
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS